



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

ANEXO ÚNICO

“ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS MODELO 2019 DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA”

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales requiere la contratación para la prestación del servicio de “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS MODELO 2019 DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA”.

Esta contratación se integra de las siguientes subpartidas, cuyas especificaciones técnicas se detallan en las fichas técnicas del presente Anexo Único:

PARTIDA ÚNICA			
SUBPARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMIONETA PICK UP TIPO PATRULLA. RAM 2500 CREW CAB, V8, 4X2, MOD 2019.	155	Arrendamiento de vehículo
2	CAMIONETA PICK UP TIPO PATRULLA. RAM 1500 CREW CAB, V6, 4x2, MOD 2019.	270	Arrendamiento de vehículo
3	CAMIONETA TIPO PATRULLA. JOURNEY MOD 2019.	100	Arrendamiento de vehículo
4	CAMIONETA TIPO PATRULLA. JEEP WRANGLER, UNLIMITED, 4X4 MOD 2019.	200	Arrendamiento de vehículo
5	SEDAN TIPO PATRULLA. CHARGER, V6, MOD 2019.	1105	Arrendamiento de vehículo
6	CAMIONETA PICK UP. RAM 1500 CREW CAB, V6, 4x2, MOD 2019.	12	Arrendamiento de vehículo
7	CAMIONETA PICK UP. RAM 2500 CREW CAB, V8, 4X2, MOD 2019.	13	Arrendamiento de vehículo
	TOTAL DE VEHÍCULOS:	1855	

1. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS EN OPERACIÓN.

Los conceptos, características y cantidades del arrendamiento se encuentran establecidos en el **APÉNDICE I** del presente Anexo, asimismo “El Arrendador” será responsable de cumplir en tiempo y forma con todas las condiciones de servicio previstas en el contrato y el presente Anexo.

Durante la vigencia del contrato, “El Arrendador” deberá cumplir con una **garantía de disponibilidad de los vehículos en operación del 95%**.

La **garantía de disponibilidad de los vehículos en operación** se calcularán conforme a la fórmula siguiente:

$$GD = \frac{(UD - DNOPS - DNOPM + DA) * 100}{UD}$$

En donde:

- **GD:** Garantía de disponibilidad mensual.
- **UD (unidades día):** Total de unidades por subpartida por el número de días del mes.
- **DNOPM (días no operados por mantenimiento):** Suma de los días inactivos de las unidades por servicios de mantenimiento.
- **DNOPS (días no operados por siniestro):** Suma de los días inactivos de las unidades por siniestro o reparación.



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

Previo a ello, la Dirección de Transportes en colaboración de las áreas competentes pertenecientes a “La Secretaría”, retirarán de las torretas el número de identificación y deberán desprogramar los radios correspondientes.

Por su parte, “El Arrendador” se obliga a retirar todo lo relacionado con los números de identificación y la imagen institucional de “La Secretaría”, quien podrá ejercer acción legal derivada de la violación a este punto, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles, mercantiles o cualquier otra a que haya lugar.

Los bienes señalados quedarán bajo la responsabilidad de “El Arrendador” a partir de la fecha formal de devolución.

4. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS AL ARRENDAMIENTO VEHICULAR

La presente contratación prevé que cada una de las unidades vehiculares cuenten con los siguientes servicios asociados durante la vigencia del presente contrato:

1. Cargas administrativas que permitan el legal funcionamiento de vehículos (en caso de aplicar, deberá considerar impuestos, derechos, permisos, placas, multas, entre otros)
2. Mantenimiento preventivo y correctivo vehicular;
3. Mantenimiento preventivo y correctivo de su equipo de radiocomunicación;
4. Mantenimiento preventivo y correctivo de señalización visual y acústica;
5. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento policial integrado (tumba burros, protecciones de ventanas, bancas, entre otras)
6. Aseguramiento vehicular de acuerdo a las condiciones establecidas por “La Secretaría”.

En todo tiempo, durante la vigencia del contrato, los servicios asociados descritos serán responsabilidad de “El Arrendador”.

• CONDICIONES DEL MANTENIMIENTO VEHICULAR

“El Arrendador” será responsable de proporcionar, durante la vigencia del contrato, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos solicitados por “La Secretaría”, en los términos siguientes:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- El mantenimiento preventivo se realizará de conformidad al manual del usuario de la marca de cada tipo de unidad. Dentro del mantenimiento preventivo deberá considerarse de manera enunciativa más no limitativa, de acuerdo a la póliza de mantenimiento del fabricante, el cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de aire, bujías, líquido de frenos, aceite de diferencial, aceite de transmisión automática, ajuste de frenos y/o cambio de balatas, cambio de discos y de amortiguadores cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto o frecuencia, así como revisión periódica de suspensión, frenos y tracción, limpieza del cuerpo de aceleración, lavado y engrasado, para mantener en todo momento en condiciones óptimas de operación las unidades.

VERIFICACIÓN DE CONTAMINANTES. La verificación obligatoria de contaminantes deberá realizarse de acuerdo a la normatividad vigente aplicable en la Ciudad de México; preferentemente, cuando a la unidad se le proporcione el mantenimiento preventivo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- El mantenimiento correctivo se efectuará cuando la unidad presente desperfectos, fallas en el motor, transmisión, dirección, suspensión, frenos, embrague, sistema eléctrico, enfriamiento, aire acondicionado, escape, carrocería y pintura, previa solicitud de “La Secretaría” y diagnóstico del taller respectivo.

Para el caso del cambio de neumáticos, el proveedor deberá reemplazarlos de forma inmediata cuando: (i) el dibujo sea menor a 2.0 milímetros de profundidad; y/o (ii) así lo indique el testigo de desgaste del propio neumático, y/o (iii) cuando el neumático presente evidencia física de inoperatividad.

El proveedor deberá realizar el cambio de neumáticos a efecto de garantizar el correcto funcionamiento de las unidades.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN. - El proveedor deberá garantizar y proporcionar durante la vigencia del contrato los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de radiocomunicación establecidos en las fichas técnicas.

ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA. - El proveedor deberá garantizar y proporcionar durante la vigencia del contrato los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de señalización visual y acústica de los vehículos que correspondan.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO. - El proveedor deberá garantizar y proporcionar durante la vigencia del contrato los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo policial integrado (tumba burros, protecciones ventanas, bancas, entre otros).

OTROS SERVICIOS. - En caso de aplicar, el proveedor deberá considerar el alta de placas, los trámites y pagos por concepto de impuestos, derechos, verificaciones, multas y todo lo necesario para la libre y legal circulación de los vehículos, sin cargo adicional para "La Secretaría".

EMPLACAMIENTO VEHÍCULOS PATRULLA.- En el caso de placas vehiculares de patrullas, la SSC deberá proveer de la documentación necesaria a "El Arrendador" en tiempo y forma para obtenerlas previo a la entrega de los vehículos.

Los servicios previstos en este apartado deberán garantizarse por "El Arrendador" a partir del momento de la entrega-recepción de las unidades a "La Secretaría".

"El Arrendador" deberá garantizar que los servicios de mantenimiento vehiculares preventivos, serán cada 5,000 kms, por lo que en caso de que por causas imputables a la SSC, no asista a dos servicios consecutivos se considerara como servicios no cumplidos y se excluye de la regla para contabilizar la disponibilidad requerida.

- **SOPORTE TÉCNICO DE "EL ARRENDADOR"**

Durante la vigencia del contrato, "El Arrendador" deberá contar con un servicio vía telefónica las 24 horas, los 365 días del año, a través del cual registrará las solicitudes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

La Dirección de Transportes de "La Secretaría" solicitará los servicios de mantenimiento, "El Arrendador" al recibir una solicitud asignará un número de folio y deberá de indicar, en un plazo máximo de 2 horas, el día, lugar y hora en que personal de "La Secretaría" entregará el vehículo en los talleres designados.

En caso de que por causas imputables a "La Secretaría" no sea posible asistir a la cita programada, el "El Arrendador" concretará nueva cita sin costo adicional para "La Secretaría".

Cuando el vehículo no sea posible trasladarlo por sus propios medios o falla mecánica a los talleres designados, "El Arrendador" se hará cargo del traslado correspondiente.

El personal de "El Arrendador" en ningún momento podrá operar los vehículos que ingresen a servicios de mantenimiento fuera de sus instalaciones.

- **CONDICIONES DEL ASEGURAMIENTO**

"El Arrendador" será responsable de proporcionar, durante la vigencia del contrato respectivo, los servicios de aseguramiento de todos los vehículos solicitados por "La Secretaría", considerándolos como vehículos de emergencia en lo aplicable, de conformidad con las siguientes condiciones:

COBERTURAS MÍNIMAS DE SEGUROS CON LAS QUE DEBERÁN CONTAR LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL ARRENDAMIENTO

COBERTURAS	LÍMITES DE RESPONSABILIDAD
- Responsabilidad Civil.	\$500,000.00
- Gastos médicos a ocupantes.	\$300,000.00
- Fianza garantizada y asesoría legal en caso de siniestro.	\$500,000.00
- Muerte accidental de ocupantes.	\$200,000.00 por persona.



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

- Indemnización por pérdida de miembros para el conductor y los ocupantes.	Según Ley Federal del Trabajo.
- Reinstalación automática de sumas aseguradas por evento.	Reparación de unidad.

En caso de daños materiales que impliquen pérdida total del vehículo, así como en caso de robo total o parcial "El Arrendador" deberá garantizar la reposición del vehículo o de los componentes que resulten afectados, conforme a las mismas características a las previstas en el contrato y este Anexo Único.

"El Arrendador" realizará las acciones que resulten necesarias para no afectar los porcentajes previstos en la regla de la garantía de disponibilidad.

DEDUCIBLES:

Daños materiales.	0% sobre valor comercial del vehículo al momento del siniestro.
Robo total.	0% sobre valor comercial del vehículo
Rotura de cristales.	0% sobre el valor del cristal
Equipo especial.	0% sobre el monto de la pérdida
Adaptaciones.	0% sobre el monto de la pérdida para la SSC

"El Arrendador" deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes:

- **CONSIDERACIONES ADICIONALES**

RESPONSABILIDAD CIVIL.- Cubrir las obligaciones en que incurra "La Secretaría" de acuerdo a la legislación vigente en la materia, derivadas de las actividades propias del vehículo.

GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES.- La atención médica a lesionados deberá ser inmediata en los hospitales que designe la aseguradora. El pago será directo a los prestadores de servicio, salvo que el asegurado y/o lesionado(s) opten por hacer el pago y solicitar el reembolso.

La cobertura también aplicará cuando por causas justificadas los ocupantes de los vehículos no viajen precisamente en el lugar destinado para el transporte de personas y sufran lesiones a consecuencia de accidentes de tránsito.

INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DE MIEMBROS PARA EL CONDUCTOR Y LOS OCUPANTES.- Para efectos de calcular la indemnización, se tomará como referencia lo que establece la legislación vigente en la materia.

DEDUCIBLES.- Cero deducibles.

LICENCIAS DE CONDUCIR.- El conductor deberá presentar la licencia (ya sea vigente o vencida) que de acuerdo a la legislación vigente en el momento de obtenerla, le autoriza conducir el vehículo asegurado.

En caso de siniestros en los que no exista acuerdo respecto a la presunta responsabilidad y en consecuencia se acuda a las instancias judiciales, "El Arrendador" se obliga a favor de "La Secretaría", a otorgar en su favor un poder general especial para dar seguimiento al proceso.

Los servicios previstos en este apartado deberán garantizarse por "El Arrendador" a partir del momento de la entrega-recepción de las unidades a "La Secretaría".

En caso de que los daños materiales sean parciales o totales ocasionados por actos de personas que tomen parte en disturbios, mítines, alborotos populares, motines, vandalismo y/o personas mal intencionadas, "El Arrendador" deberá garantizar la reposición del vehículo o de los componentes que resulten afectados, conforme a las mismas características a las previstas en el contrato y este Anexo Único.

5. DE LOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS

"El Arrendador" responderá por los defectos o vicios ocultos y la calidad del arrendamiento de los vehículos equipados como patrullas, así como de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, administración y supervisión de las unidades



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

arrendadas y de su equipo de radiocomunicación visual y acústica y demás equipamiento conforme a lo previsto en el artículo 70 de la "LADF".

Asimismo, "El Arrendador" responderá sobre la legal procedencia de los vehículos en arrendamiento, derivados de los contratos y condiciones que haya celebrado con fabricantes, importadores u otros comercializadores, liberando de cualquier acción legal sobre los mismos a "La Secretaría", que impida el uso de los vehículos arrendados; de igual forma por lo que se refiere a la sustitución de piezas utilizadas en los mantenimientos preventivos y correctivos, administrativo y supervisión de las unidades arrendadas y de su equipo de radiocomunicación visual y acústica y demás equipamiento.



FICHA TÉCNICA DE ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS MODELO 2019 PARA ACCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.	
ÍNDICE	
1) DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS	
Especificaciones y cantidades de vehículos requeridos por la S.S.C.	
2) FICHA TÉCNICA VEHÍCULOS	
Especificaciones técnicas mínimas requeridas por la S.S.C.	
2.1 Ficha técnica A	
2.2 Ficha técnica B	
2.3 Ficha técnica C	
2.4 Ficha técnica D	
2.5 Ficha técnica E	
2.6 Ficha técnica F	
2.7 Ficha técnica G	

1) DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS

PARTIDA ÚNICA				
SUBPARTIDA	BALIZAMIENTO	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES CONFORME A
1	██████████	CAMIONETA PICK UP TIPO PATRULLA. RAM 2500 CREW CAB, V8, 4X2 MOD 2019.	155	Ficha Técnica A
2	██████████	CAMIONETA PICK UP TIPO PATRULLA. RAM 1500 CREW CAB, V6, 4x2, MOD 2019.	270	Ficha Técnica B
3	██████████	CAMIONETA TIPO PATRULLA. JOURNEY MOD 2019.	100	Ficha Técnica C
4	██████████	CAMIONETA TIPO PATRULLA. JEEP WRANGLER, UNLIMITED, 4X4 MOD 2019	200	Ficha Técnica D
5	██████████	SEDAN TIPO PATRULLA. CHARGER, V6, MOD 2019.	1105	Ficha Técnica E
6	██████████	CAMIONETA PICK UP. RAM 1500 CREW CAB, V6, 4x2, MOD 2019.	12	Ficha Técnica F
7	██████████	CAMIONETA PICK UP. RAM 2500 CREW CAB, V8, 4X2 MOD 2019.	13	Ficha Técnica G

2) DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS

0) Descripción de los vehículos que se detallan en el presente contrato, los cuales serán de tipo patrulla, con especificaciones técnicas mínimas requeridas por la S.S.C. para el arrendamiento de vehículos modelo 2019 para acciones de seguridad pública de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

1) Descripción de los vehículos que se detallan en el presente contrato, los cuales serán de tipo patrulla, con especificaciones técnicas mínimas requeridas por la S.S.C. para el arrendamiento de vehículos modelo 2019 para acciones de seguridad pública de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

2) Descripción de los vehículos que se detallan en el presente contrato, los cuales serán de tipo patrulla, con especificaciones técnicas mínimas requeridas por la S.S.C. para el arrendamiento de vehículos modelo 2019 para acciones de seguridad pública de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

3) Descripción de los vehículos que se detallan en el presente contrato, los cuales serán de tipo patrulla, con especificaciones técnicas mínimas requeridas por la S.S.C. para el arrendamiento de vehículos modelo 2019 para acciones de seguridad pública de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

4) Descripción de los vehículos que se detallan en el presente contrato, los cuales serán de tipo patrulla, con especificaciones técnicas mínimas requeridas por la S.S.C. para el arrendamiento de vehículos modelo 2019 para acciones de seguridad pública de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

5) Descripción de los vehículos que se detallan en el presente contrato, los cuales serán de tipo patrulla, con especificaciones técnicas mínimas requeridas por la S.S.C. para el arrendamiento de vehículos modelo 2019 para acciones de seguridad pública de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

6) Descripción de los vehículos que se detallan en el presente contrato, los cuales serán de tipo patrulla, con especificaciones técnicas mínimas requeridas por la S.S.C. para el arrendamiento de vehículos modelo 2019 para acciones de seguridad pública de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

7) Descripción de los vehículos que se detallan en el presente contrato, los cuales serán de tipo patrulla, con especificaciones técnicas mínimas requeridas por la S.S.C. para el arrendamiento de vehículos modelo 2019 para acciones de seguridad pública de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.



Subpartida 1

2.1 Ficha técnica A

Vehículo nuevo tipo Pick Up CREW CAB MOTOR 5.7L V8 4x2 Mod. 2019 equipado con sistema de radiocomunicación, señalización visual y acústica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Motor	5.7L V8 HEMI MDS VVT
Potencia	395 cf @ 5,600 rpm
Torque	410 lb-pie @ 3,950 rpm
Transmisión	Automática 6 velocidades
Tanque de Combustible	98 lts.
Tracción	Trasera 4X2
Dirección	Electro-asistida
Suspensión delantera	Resortes helicoidales y amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora
Suspensión trasera	Resortes helicoidales, 5 links, eje sólido con barra estabilizadora
Peso bruto vehicular (kg)	3,316
Peso vehicular (kg)	2,370
Capacidad de carga (kg)	946
Capacidad de arrastre (kg)	4,656
Relación de eje trasero	3.92

DIMENSIONES EXTERIORES (MM)

Largo	5,816
Ancho sin espejos laterales	2,776
Alto	1,941
Distancia entre ejes	3,572

SISTEMAS DE SEGURIDAD

Alarma de seguridad	SI
Alerta de cinturón de seguridad para pasajero	SI
Bolsas de aire frontales (conductor y pasajero)	SI
Bolsas de aire laterales	SI
Bolsas de aire tipo cortina	SI
Control electrónico de estabilidad (ESC)	SI
Frenos de disco en las 4 ruedas con ABS	SI
Llave electrónica codificada con inmovilizador	SI
Monitoreo de presión de llantas	SI

EQUIPAMIENTO INTERIOR

Aire acondicionado Manual	SI
Asientos delanteros de tela 40/20/40 tipo banca corrida y abatibles con ajuste manual	SI



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

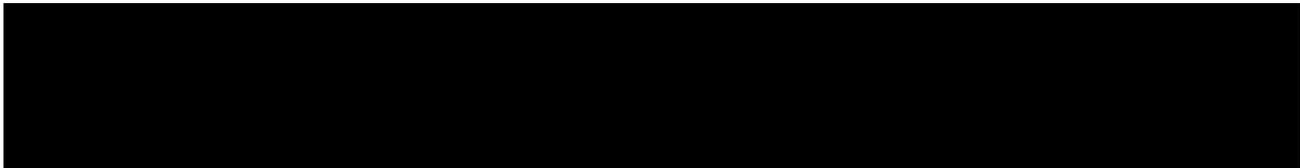
15	LITERATURA	Se Entrega literatura técnica y administrativa en cantidad, calidad y oportunidad que requiera la SSC para la correcta administración y preservación del vehículo. Lo indicado al respecto en los siguientes numerales es el mínimo necesario para tal fin.
15.1	MANUAL DEL PROPIETARIO	Se entrega un manual por vehículo en idioma español.
15.2	MANUAL DE GARANTÍA Y CARNET DE SERVICIOS	Se entrega un manual por vehículo en idioma español.
15.3	MANUAL DE OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO	Se entrega un manual por vehículo respecto al equipo de radiocomunicación y señalización visual y acústica en idioma español.

B) EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA

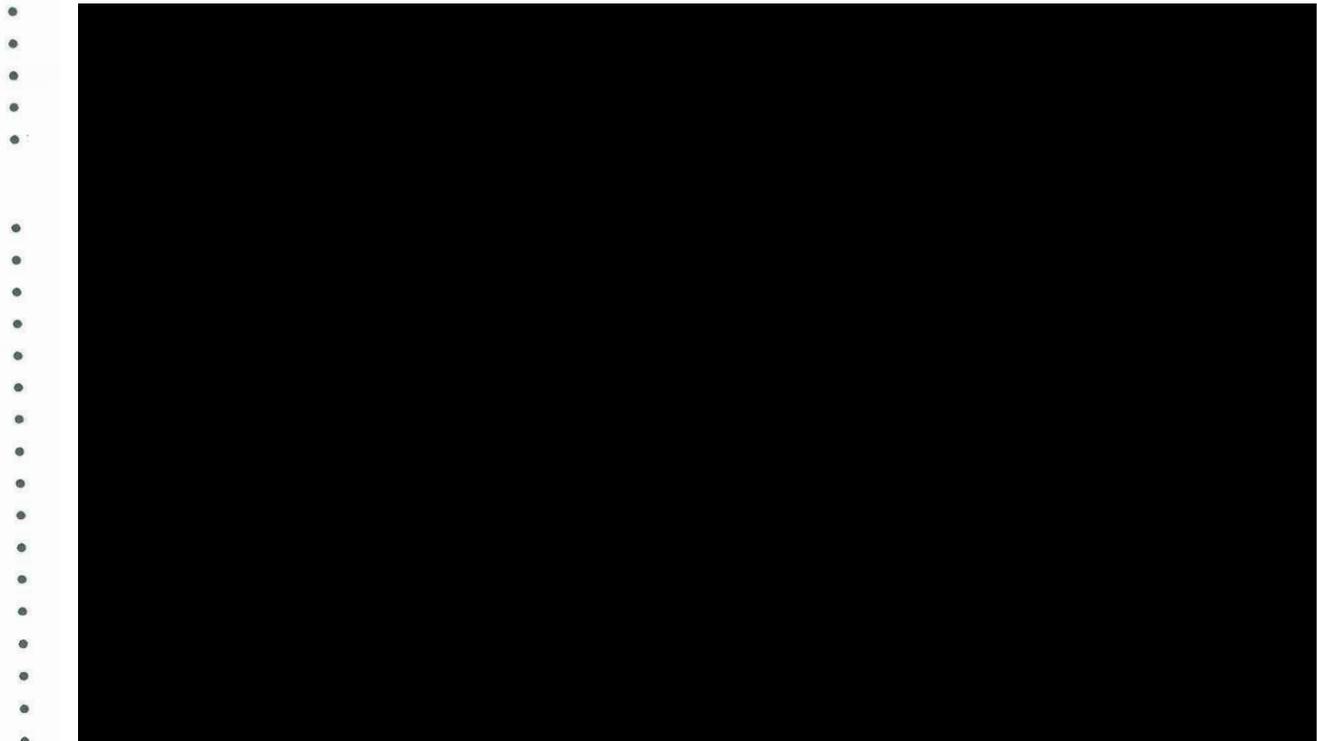
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA QUE DEBEN CUMPLIR LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA TIPO PICK-UP EQUIPADAS COMO PATRULLAS.

I. MODELO DEL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN

I.1 Descripción Técnica y Suministro de Información



Las especificaciones técnicas mínimas que debe satisfacer el radio móvil a instalar en la unidad son:



Handwritten initials 'A' and 'R' in blue ink.



Normas Oficiales Mexicanas

Los equipos propuestos deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-084-SCT1-2002 Referente a las Especificaciones Técnicas de los Equipos Transmisores Destinados al Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas. "El Arrendador" deberá presentar documento probatorio del cumplimiento de esta Norma.

Soporte Técnico en la Ciudad de México para reclamos de garantía.

"El Arrendador" deberá contar con personal de soporte técnico y refacciones en la Ciudad de México para la atención inmediata de fallas durante el período de garantía, misma que se llevará a cabo previa notificación de "La Secretaría". "El Arrendador" deberá proporcionar el servicio de corrección de fallas al equipo que no esté funcionando conforme a las especificaciones técnicas.

Para garantizar el cumplimiento de una respuesta expedita a un reclamo de garantía, "El Arrendador" deberá contar con un laboratorio de reparaciones y simulación de funciones de red, así como equipo y personal calificado para ello en esta ciudad.

"El Arrendador" del radio, debe presentar la información técnica detallada en idioma español del equipo ofertado. La información deberá demostrar el cumplimiento de los requisitos especificados. Se acepta que adicionalmente presenten folletos en idioma inglés del *Fabricante*.

"El Arrendador" deberá suministrar además del equipo, materiales de montaje, montaje en el vehículo, accesorios, software de programación, licencias, y al menos dos interfaces de programación, siendo "La Secretaría", la única entidad que realizará la programación y autenticación de los radios móviles.

"El Arrendador" deberá proporcionar a "La Secretaría" toda la información, documentación técnica y manuales de los equipos y/o sistemas que haya adquirido con terceros.

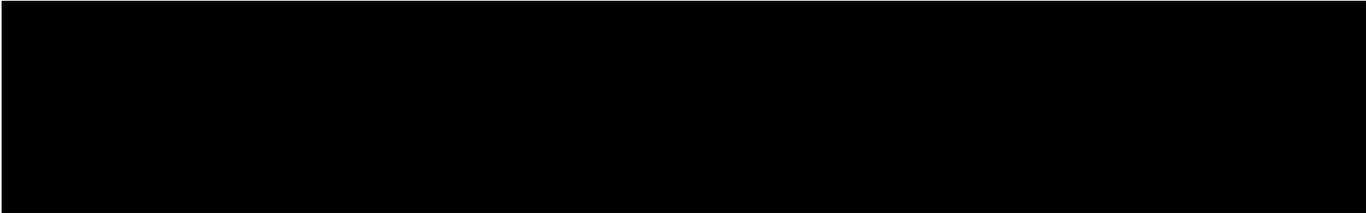
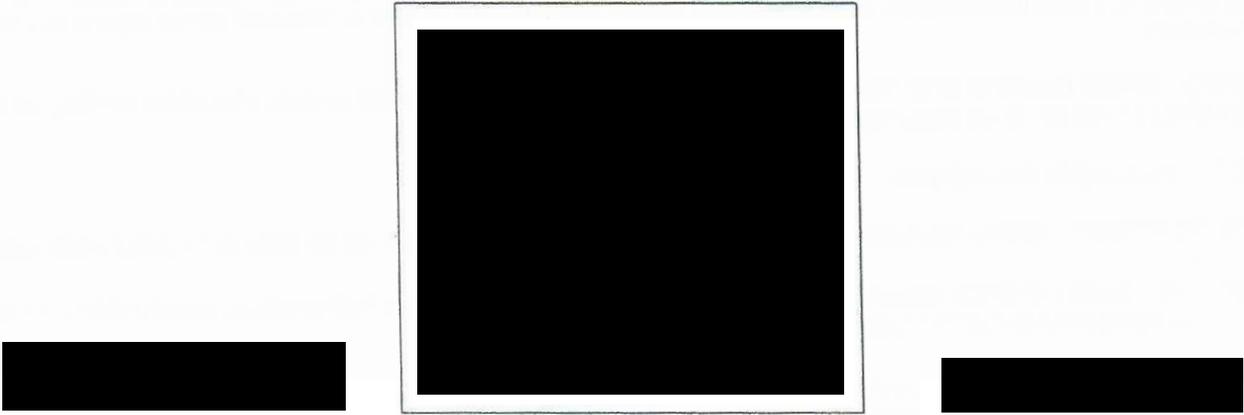
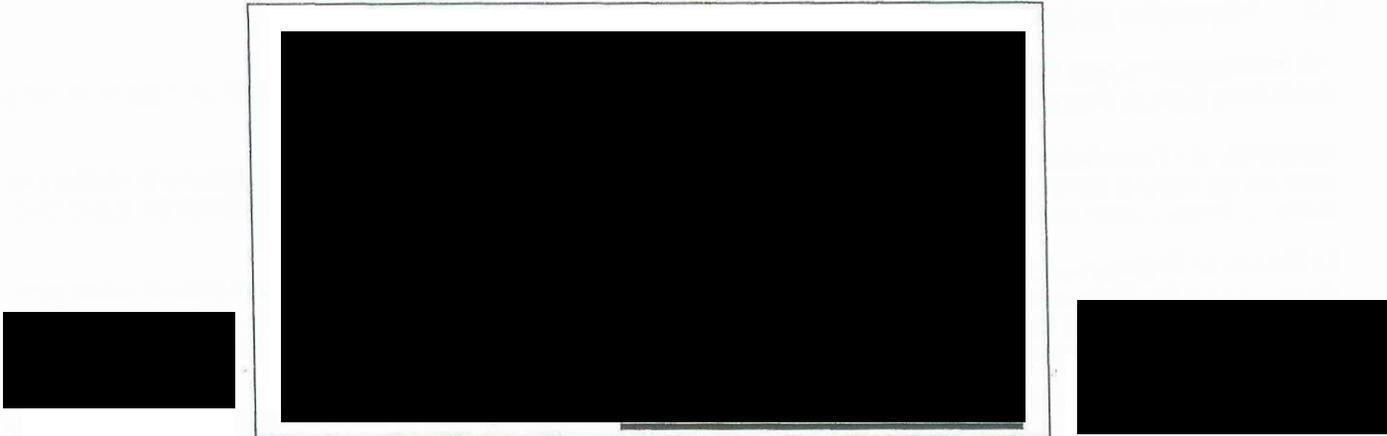
"El Arrendador" deberá garantizar que los equipos suministrados podrán actualizarse y ser compatibles con los nuevos desarrollos que sean liberados en el mercado.

Montaje del Equipo

"El Arrendador" del radio podrá considerar los siguientes espacios y condiciones para instalar el equipo dentro de la cabina del vehículo:

Que esté al alcance del conductor; en el tablero frontal o entre su parte inferior y el piso; o en el espacio entre los asientos delanteros.

(Ver Figuras 1 y 2).



La instalación se hará siguiendo las recomendaciones del *Fabricante* del radio utilizando los herrajes adecuados. La ubicación de éste debe permitir una correcta ventilación y evitar la transmisión de vibraciones, calor o humedad al equipo.

O) Añadido a la A. A. B. J. • Se recomienda que el fabricante del radio utilice los herrajes adecuados. La ubicación de éste debe permitir una correcta ventilación y evitar la transmisión de vibraciones, calor o humedad al equipo.



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

sistema eléctrico automotriz, "La Secretaría" ha decidido que las nuevas unidades tipo patrulla deben ser equipadas con un sistema de señalización visual a partir de esta tecnología integrando en ellos los nuevos avances tecnológicos en materia de LED's existentes en el mercado.

El uso de LED's asegura mayor duración de la carga de las baterías y reduce las posibilidades de que la unidad no pueda arrancar por batería descargada después de estar detenida con el equipamiento de señalización visual encendido. Adicionalmente, los menores requerimientos de energía alargarán la vida útil de las baterías e incrementarán los tiempos efectivos de patrullaje.

Aunado a lo anterior, el equipamiento de señalización visual a base de LED's no tiene partes electromecánicas en movimiento, por lo tanto reduce notablemente las actividades de mantenimiento e incrementa la confiabilidad en el equipo. Muestra de ello, es que los módulos de LED's pueden alcanzar garantías de cinco años.

Con la tecnología de estado sólido se incrementa notablemente la resistencia a vibraciones, uso rudo y ambientes agresivos que acortan la vida útil de los focos de halógeno. Otra ventaja es que mientras los focos de halógeno radian grandes cantidades de calor, los LED's no, por lo tanto, hacen un mejor uso de la energía.

PROYECCIÓN LUMÍNICA. Asimismo, en beneficio de la ciudadanía y sin menoscabar las actividades que en materia de Seguridad Pública tiene encomendadas la SSC CDMX, la torreta debe contar con 3 tipos de proyección de luz que el oficial a cargo de la patrulla podrá operar. Así mismo las lámparas de la torreta diagonales y direccionales deberán contar con 2 tipos de proyección de luz: Frontal directa para solicitar el derecho de vía de la unidad y diagonal indirecta para generar presencia policial sin causar molestia a la ciudadanía. Lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

REGULACION LUMINICA

Ofreciendo 3 niveles de proyección de luz:

Nivel 1 (Proyección Alta e intermitente).- [Redacted]

Nivel 2 (Proyección Baja e intermitente).- [Redacted]

Nivel 3 (Proyección Baja en modo fijo).- [Redacted]

PROYECCIÓN

PROYECCIÓN FRONTAL DIRECTA.-

[Redacted]

PROYECCIÓN DIAGONAL INDIRECTA.-

[Redacted]

MATERIALES

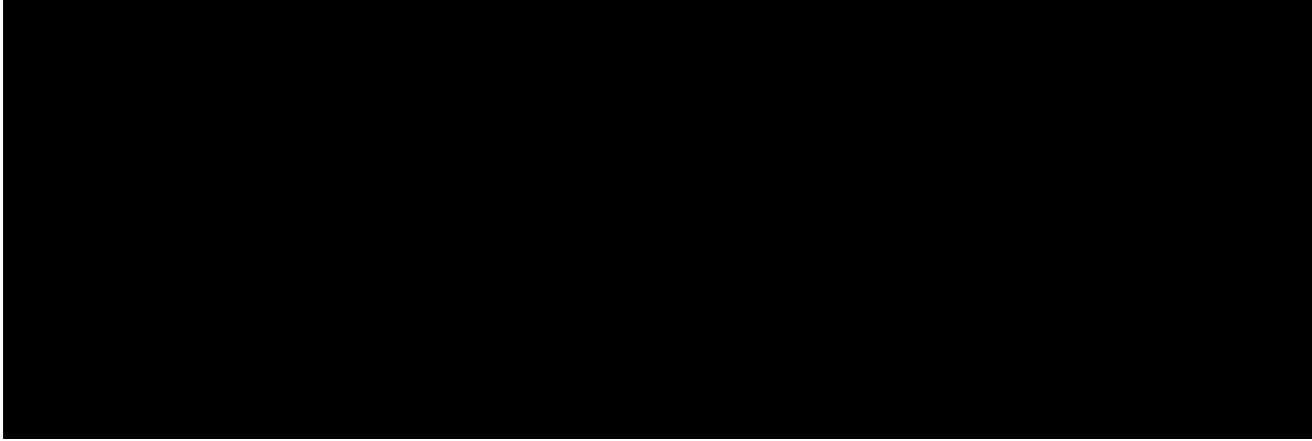
La introducción de materiales ligeros, resistentes y durables como el aluminio y policarbonato, permiten alcanzar diseños más adecuados para hacer notar la presencia de la unidad. Asimismo, los domos de las barras de luces deberán ser de policarbonato tratados con recubrimiento extra duro que les permita mantener su aspecto original de fábrica por largo tiempo, manteniendo su brillo, transparencia y color al bloquear totalmente los rayos UV, así como alargar su vida útil al protegerlos de estos rayos y de impactos normales de operación.

El equipamiento de señalización visual acústica a suministrar por "El Arrendador" deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

[Redacted footer text]



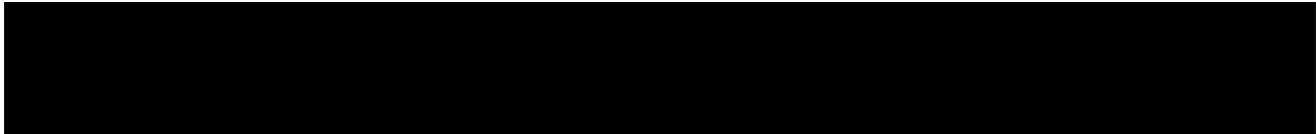
TORRETA (BARRA DE LUCES)



Deberá contar con canales ps para desaguar el agua de lluvia hacia la torreta y evitar que penetre en la misma, cumpliendo con la normatividad de ingesta de agua que equivalga o exceda la NEMA4X

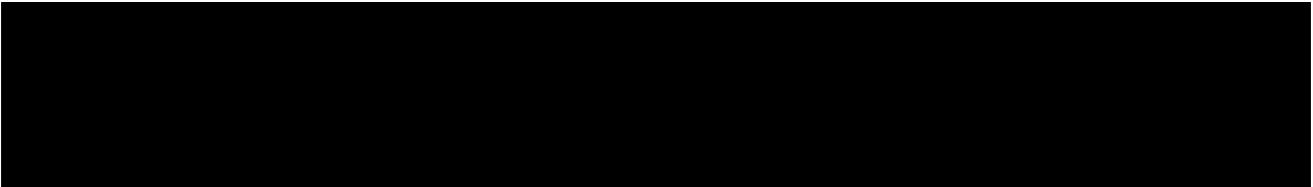
CONFIGURACIÓN DE LA PARTE FRONTAL:

R

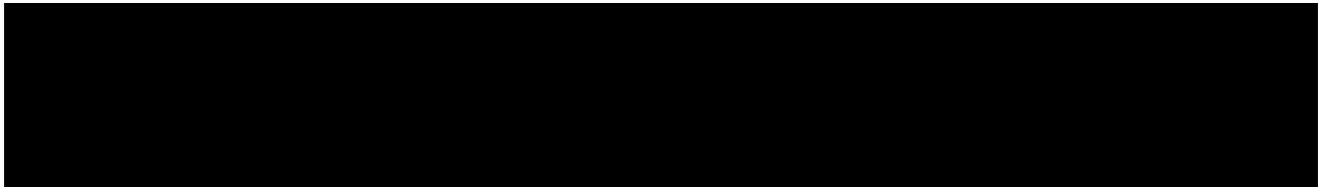


CONFIGURACIÓN DE LAS PARTES LATERALES:

Handwritten scribble



CONFIGURACIÓN DE LA PARTE POSTERIOR.



La instalación deberá efectuarse por el Fabricante del sistema de señalización visual acústica o su representante autorizado en México.

"El Arrendador" deberá entregar guía de instalación, operación y mantenimiento al momento de la entrega del lote de vehículos.

SISTEMA DE CONTROL DE LUCES, SIRENA Y ALTAVOZ.

Handwritten notes and scribbles at the bottom of the page.



3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
4.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
5.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
6.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
6.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

R
/

O) Aca á/a^A^ ^A^ A/) . a^/ aca aca { [A + ; (aca) A^ ^/ ca aca^ ^ aca A| a aca Aca A^ ^ aca aca) ^ A. & aca A^ ^) e^ A)
 ^ e^ A/ & (^) d ESI Aca e^ a^ / A^) ^ A^ e^) d A^ aca) Aca aca aca) Aca^ / Aca^ || A^ | A A) Aca A^ aca) ^ Aca^ A^ / Aca^ || A^ | H A
 a^ Aca^ A^ A^ / aca) aca) & aca^ aca^) [Aca^ A^ / ; (aca) A^ gá| Aca^ A^) aca) A^ / A^) cae / A^ Aca^ aca^ A^ A^ . ca^ | E^ . ca^ | ca^ aca
 - aca aca) A/) A^ aca) Aca^ aca aca) Aca^ / Aca^ || A^ / A^ Aca^ A^ A^ A^ A^ | ca^ | A^ / A^ Aca^ A^) || * ca^ aca^ A^ A^ | aca^ A^ gá| Aca^
 a^ / Aca^ d a^ Aca^ a^ aca^
 O ca^ A^ . aca) A^ gá| Aca^ A^ aca^ | aca^ aca) Aca^ . & aca^ aca^ aca^ aca^) Aca^ aca^ aca^ aca^ / Aca^ (aca^ A^ / aca) aca) & aca^ Aca^ Aca^ Aca^
 A^ aca^ aca^ Aca^ Aca^ aca^ | aca^ Aca^ Aca^



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

Subpartida 2

2.2 Ficha técnica B

Vehículo nuevo tipo Pick Up DOBLE CABINA MOTOR 3.6L V6 4x2 Mod. 2019 equipado con sistema de radiocomunicación, señalización visual y acústica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Motor	3.6L Pentastar V6 24V VVT
Potencia	305 cf @ 6,400 rpm
Torque	269 lb-pie @ 4,175 rpm
Transmisión	Automática 8 velocidades
Tanque de Combustible	98 lts.
Tracción	Trasera 4x2
Relación de eje Trasero	3.55
Dirección	Electro-asistida EPS
Radio de giro	6.50 mts.
Alternador	180 amp.
Batería	730 amp. Libre de mantenimiento
Suspensión delantera	Resortes helicoidales, amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora.
Suspensión trasera	Resortes helicoidales, 5 links, eje sólido con barra estabilizadora
Amortiguadores delanteros y traseros	Trabajo pesado
Frenos delanteros y traseros	Disco / Disco
Rin (Tamaño/material)	17"X7.0" / Acero
Llanta – Medida	P265/70R17 BSW
Llanta de refacción	Tamaño Normal / rin de acero
Peso vehicular (kg)	2,270
Peso bruto vehicular (kg)	3,230
Capacidad de carga en eje delantero kg /%	1678/55%
Capacidad de carga en eje trasero kg/%	1769/45%
Capacidad de carga (kg)	960
Capacidad de arrastre (kg)	3,326
Angulo de entrada/salida/ventral	15.7° / 19.2° / 25.1°



DIMENSIONES EXTERIORES (MM)

Largo	5,816 mm
Ancho sin espejos laterales	2,776 mm
Alto	1,941 mm
Distancia entre ejes	3,572 mm

SISTEMAS DE SEGURIDAD

Alarma de Seguridad	Si
Bolsas de aire frontales (conductor y pasajero)	Si
Bolsas de aire laterales	Si
Bolsas de aire tipo cortina	Si
Control electrónico de estabilidad (ESC)	Si
Frenos Antibloqueo ABS	Si
Llave electrónica codificada con inmovilizador	Si
Monitoreo de presión de llantas	Si
Control electrónico de velocidad	Si

EQUIPAMIENTO INTERIOR

Aire acondicionado Manual	Si
Asientos Delanteros de tela 40/20/40 tipo banca corrida y abatibles con ajuste manual	Si
Asientos traseros de tela 40/20/40 tipo banca corrida y abatibles	Si
Consola central con portavasos	Si
Compartimento almacenaje 2ª fila	Si
Espacio de almacenamiento en piso de asiento trasero	Si
Espejo retrovisor día/noche	Si
Cristales tintados	Si
Cristales delanteros con función arriba / debajo de un solo toque	Si
Manijas de asistencia para el acceso a cabina	Si
Seguros eléctricos	Si
Visera de pasajero con espejo	Si



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

Volante con ajuste de altura	Si
Lámpara en el área de carga	Si
Limpiaparabrisas variable intermitente	Si

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

Espejos exteriores negros abatibles con ajuste eléctrico y función desempañante	Si
Fascias delanteras y traseras negras	Si
Faros delanteros de halógeno Quad con encendido automático	Si
Llanta de refacción de tamaño normal con rin de acero	Si
Manijas en color negro	Si
Parrilla cromada	Si
Ventana trasera corrediza eléctrica	Si
Enganche de remolque con conector de 4 y 7 clavijas	Si

CONFORT

Centro de información del vehículo pantalla LCD 3.5" B/N	Si
Computadora de viaje	Si
Radio AM/FM/ 2 USB/ AUX 6 bocinas	Si

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MÍNIMAS
REQUERIDAS POR LA SSC

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN
1	CARROCERÍA	
1.1	TIPO	Pick Up Doble Cabina.
1.2	PUERTAS	4 de operación independiente.
1.3	PLAZAS (INCLUYE CONDUCTOR)	5 ([REDACTED])
1.4	HABITÁCULO	[REDACTED]
1.5	ASIENTOS	Originales de fábrica.
1.5.1	DELANTEROS	Multiposiciones o abatibles.
1.5.2	TRASEROS	Tipo banca, abatible.
1.6	DEFENSAS	Conforme al diseño original del vehículo

M
R

O) Añadido a la especificación de carrocería...
 ^ e) Añadido a la especificación de carrocería...
 á) Añadido a la especificación de carrocería...
 O) Añadido a la especificación de carrocería...
 ^ e) Añadido a la especificación de carrocería...
 á) Añadido a la especificación de carrocería...



Certificados y Pruebas de Interoperabilidad.



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.



Normas Oficiales Mexicanas

Los equipos propuestos deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-084-SCT1-2002 Referente a las Especificaciones Técnicas de los Equipos Transmisores Destinados al Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas. "El Arrendador" deberá presentar documento probatorio del cumplimiento de esta Norma.

Soporte Técnico en la Ciudad de México para reclamos de garantía.

"El Arrendador" deberá contar con personal de soporte técnico y refacciones en la Ciudad de México para la atención inmediata de fallas durante el periodo de garantía, misma que se llevará a cabo previa notificación de "La Secretaría". "El Arrendador" deberá proporcionar el servicio de corrección de fallas al equipo que no esté funcionando conforme a las especificaciones técnicas.

Para garantizar el cumplimiento de una respuesta expedita a un reclamo de garantía, "El Arrendador" deberá contar con un laboratorio de reparaciones y simulación de funciones de red, así como equipo y personal calificado para ello en esta ciudad.

"El Arrendador" del radio, debe presentar la información técnica detallada en idioma español del equipo ofertado. La información deberá demostrar el cumplimiento de los requisitos especificados. Se acepta que adicionalmente presenten folletos en idioma inglés del *Fabricante*.

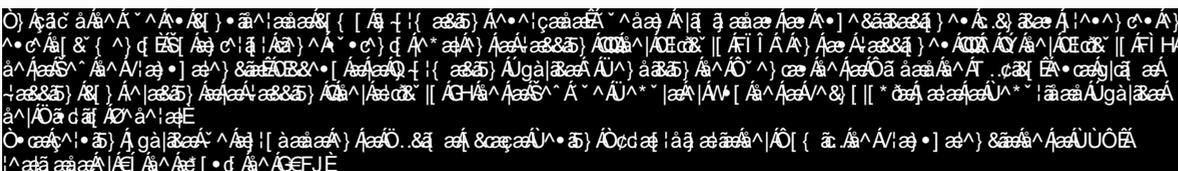
"El Arrendador" deberá suministrar además del equipo, materiales de montaje, montaje en el vehículo, accesorios, software de programación, licencias, y al menos dos interfaces de programación, siendo "La Secretaría", la única entidad que realizará la programación y autenticación de los radios móviles.

"El Arrendador" deberá proporcionar a "La Secretaría" toda la información, documentación técnica y manuales de los equipos y/o sistemas que haya adquirido con terceros.

"El Arrendador" deberá garantizar que los equipos suministrados podrán actualizarse y ser compatibles con los nuevos desarrollos que sean liberados en el mercado.

Montaje del Equipo

"El Arrendador" del radio podrá considerar los siguientes espacios y condiciones para instalar el equipo dentro de la cabina del vehículo:





ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

La instalación se hará siguiendo las recomendaciones del *Fabricante* del radio utilizando los herrajes adecuados. La ubicación de éste debe permitir una correcta ventilación y evitar la transmisión de vibraciones, calor o humedad al equipo.

1.2 Información de Soporte

"El Arrendador" acepta hacer extensiva la garantía de sus equipos por un periodo de 36 meses a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega Recepción de cada vehículo, a "La Secretaría" como cliente final. Dichas garantías no liberan a "El Arrendador" de responder por el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos conforme a "LADF" o la que se aplique.

Asimismo, "El Arrendador" entregará a la "SCC" original en papel membretado donde se indiquen los números de serie de los equipos suministrados e instalados, así como el número de inventario o VIN del vehículo donde se instaló como parte del contrato, a los tres días siguientes de haber entregado la totalidad de los vehículos.

El Sistema de Radiocomunicación es indispensable para que una unidad policial pueda salir a trabajar preservando la integridad de sus ocupantes. Bajo estas circunstancias y considerando que estos vehículos son de misión crítica, que deben operar las 24 horas los siete días de la semana, "El Arrendador", garantizará a "La Secretaría", la sustitución de aquellos equipos que fallen por causas imputables a su fabricación o instalación.

Para ello, "El Arrendador" debe presentar carta original en papel membretado propio, en la que manifieste su compromiso de que en caso de requerirse la reparación de alguno de dichos equipos, por causas imputables a su fabricación o instalación, el tiempo máximo de respuesta será de 24 horas a partir de la notificación que efectúe "La Secretaría" vía telefónica y/o confirmada por escrito y/o que el vehículo con el equipo afectado se presente al centro de servicio. Asimismo, que el tiempo máximo de reparación será de cuatro horas; si se rebasa este plazo, "El Arrendador", proporcionará un equipo igual durante el tiempo que dure la reparación; si ésta dura más de 30 días naturales, el bien se sustituirá por un equipo nuevo igual al adquirido.

Dichos escritos no liberan a "El Arrendador" de responder por el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos, así como de las obligaciones solidarias adquiridas, conforme a la "LADF".

1.3 Instalación de Cableado

"El Arrendador" seguirá las siguientes indicaciones para la instalación del cableado del sistema de radiocomunicación:

- a) Se respetará el calibre del conductor que señale el *Fabricante* de los equipos, incluyendo las características de la cubierta aislante como temperatura, color, etc.
- b) El cableado se protegerá, salvo indicación contraria del *Fabricante* de los equipos, con cubiertas de plástico en forma de espiral y/o cintillos de plástico autoajustables. **No se acepta el uso de cinta de aislar para sujetar cables.**
- c) Todas las puntas del cableado llevarán conectores automotrices firmemente aplicados, de acuerdo con las indicaciones del *Fabricante* del equipo. **No se acepta el uso de cinta de aislar para unir cables.**
- d) Se dejarán 30 cm de cable libre en cada extremo del mismo, a fin de que existan posibilidades de reponer conectores, hacer reparaciones o sustituciones de equipo.
- e) El cableado se fijará al chasis del vehículo y se mantendrá oculto. En ningún caso las conexiones se harán directas, esto es, de equipo a equipo, salvo los cables para antenas. Para ello se utilizarán conectores automotrices validados por el *Fabricante* de los equipos, de tal forma que la sustitución de los equipos se pueda realizar fácilmente, sin necesidad de descubrir el cableado, salvo por fallas o daños en él.

II. SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA

II.1 Torreta de Luces



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

En virtud de los avances tecnológicos logrados en los diodos emisores de luz (LED's – Light Emitting Diodes – por sus siglas en inglés) de alta brillantez, que representan reducido consumo de corriente y disminuyen los requerimientos de capacidad del sistema eléctrico automotriz, "La Secretaría" ha decidido que las nuevas unidades tipo patrulla deben ser equipadas con un sistema de señalización visual a partir de esta tecnología integrando en ellos los nuevos avances tecnológicos en materia de LED's existentes en el mercado.

El uso de LED's asegura mayor duración de la carga de las baterías y reduce las posibilidades de que la unidad no pueda arrancar por batería descargada después de estar detenida con el equipamiento de señalización visual encendido. Adicionalmente, los menores requerimientos de energía alargarán la vida útil de las baterías e incrementarán los tiempos efectivos de patrullaje.

Aunado a lo anterior, el equipamiento de señalización visual a base de LED's no tiene partes electromecánicas en movimiento, por lo tanto reduce notablemente las actividades de mantenimiento e incrementa la confiabilidad en el equipo. Muestra de ello, es que los módulos de LED's pueden alcanzar garantías de cinco años.

Con la tecnología de estado sólido se incrementa notablemente la resistencia a vibraciones, uso rudo y ambientes agresivos que acortan la vida útil de los focos de halógeno. Otra ventaja es que mientras los focos de halógeno radian grandes cantidades de calor, los LED's no, por lo tanto, hacen un mejor uso de la energía.

PROYECCIÓN LUMÍNICA. Asimismo, en beneficio de la ciudadanía y sin menoscabar las actividades que en materia de Seguridad Pública tiene encomendadas la SSC CDMX, la torreta debe contar con 3 tipos de proyección de luz que el oficial a cargo de la patrulla podrá operar. Así mismo las lámparas de la torreta diagonales y direccionales deberán contar con 2 tipos de proyección de luz: Frontal directa para solicitar el derecho de vía de la unidad y diagonal indirecta para generar presencia policial sin causar molestia a la ciudadanía. Lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

REGULACION LUMINICA

Ofreciendo 3 niveles de proyección de luz:

Nivel 1 (Proyección Alta e intermitente).- [Redacted]

Nivel 2 (Proyección Baja e intermitente).- [Redacted]

Nivel 3 (Proyección Baja en modo fijo).- [Redacted]

PROYECCIÓN

PROYECCIÓN FRONTAL DIRECTA.- [Redacted]

[Redacted]

PROYECCIÓN DIAGONAL INDIRECTA.- [Redacted]

[Redacted]

MATERIALES

La introducción de materiales ligeros, resistentes y durables como el aluminio y policarbonato, permiten alcanzar diseños más adecuados para hacer notar la presencia de la unidad. Asimismo, los domos de las barras de luces deberán ser de policarbonato tratados con recubrimiento extra duro que les permita mantener su aspecto original de fábrica por largo tiempo, manteniendo su brillo, transparencia y color al bloquear totalmente los rayos UV, así como alargar su vida útil al protegerlos de estos rayos y de impactos normales de operación.

[Redacted]



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

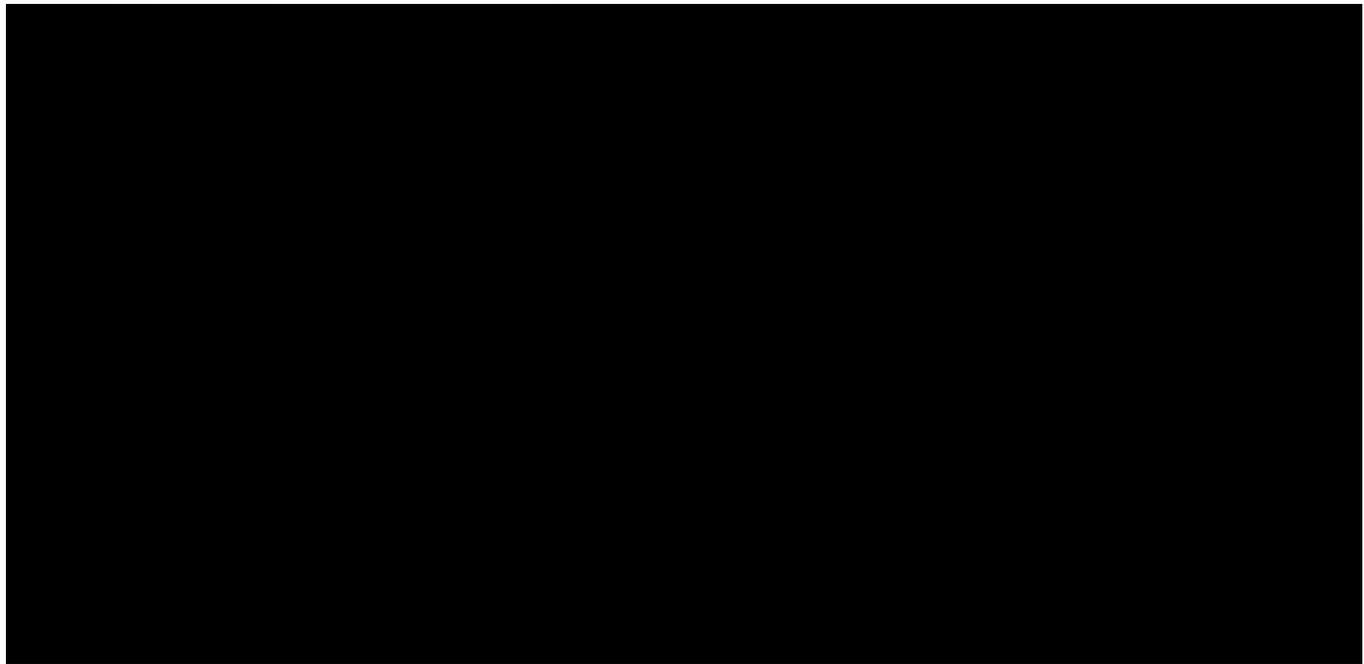
“El Arrendador” deberá entregar guía de instalación, operación y mantenimiento al momento de la entrega del lote de vehículos.

SISTEMA DE CONTROL DE LUCES, SIRENA Y ALTAVOZ.

Debe tomarse en cuenta que los elementos que tripulan y ocupan vehículos policiales van armados, con uno o más teléfonos celulares, radio localizadores y algunos otros aditamentos al cinturón del pantalón, además de su chaleco blindado. De ahí la necesidad de un habitáculo amplio con el equipo auxiliar más compacto disponible en el mercado.



SIRENA ELECTRÓNICA Y CONTROLADOR DE LUCES



FUNCIONES DEL EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL ACÚSTICA

Para facilidad de operación de los tripulantes, EL CONTROL REMOTO (UNIMANDO) de la sirena electrónica y controlador de luces deberá estar provisto con tres switches principales que permitan funciones progresivas y 11 switches secundarios, todos de Botón, en las cuales “La Secretaría” podrá establecer la siguiente programación típica:

BOTON OPERADO	FUNCION	EQUIPO OPERADO	DESCRIPCION DE MODO DE OPERACIÓN DEL EQUIPO (DESARROLLO DE FUNCION)

O) Añadido a la programación de los botones de control remoto de la sirena electrónica y controlador de luces, se deberá incluir la programación de los botones de control remoto de la sirena electrónica y controlador de luces, para que permitan la operación de los botones de control remoto de la sirena electrónica y controlador de luces, de acuerdo a la programación típica que se muestra a continuación:



- Tipo de frenos Disco/disco
- Tracción delantera
- Transmisión automática de 4 velocidades con Autostick

PESOS Y DIMENSIONES

- Alto total: 1,692 mm
- Ancho total: 1,834 mm
- Distancia entre ejes: 2,890 mm
- Largo total: 4,888 mm
- Peso bruto vehicular: 2,270 kg
- Peso vehicular: 1,748 kg

SEGURIDAD

- Alarma de seguridad
- Asistencia de frenado de emergencia (BAS)
- Cabeceras delanteras activas
- Frenos antibloqueo (ABS) en las 4 ruedas
- Seguros eléctricos con apertura a control remoto
- Bolsas de aire frontales avanzadas multietapas para conductor y pasajero
- Bolsas de aire para rodillas de conductor
- Control de tracción (TCS)
- Control electrónico de estabilidad (ESC)
- Sistema de asistencia electrónica antivuelco (ERM)
- Sistema de monitoreo de presión de llantas (TPM)
- Sistema de anclaje para silla de niño (LATCH)

EQUIPAMIENTO

- Aire acondicionado con control de 2 zonas
- Apertura de puertas traseras a 90° para fácil acceso
- Asiento del conductor con ajuste de altura
- Asientos en tela Premium
- 2a fila de asientos abatible 40/60 reclinable
- Consola de toldo con compartimiento portagafas y espejo de conversación
- Control electrónico de velocidad
- Cristales eléctricos, del conductor de un solo toque
- Cristales tintados, de control solar, traseros oscurecidos
- Cubierta del área de carga
- Desempañador y limpiador en medallón trasero
- Espejos exteriores eléctricos, calefactables, abatibles, al color de la carrocería
- Lámparas delanteras de halógeno
- Lámparas traseras de LED
- Manijas de puerta al color de la carrocería
- Computadora de viaje
- Portavasos delanteros iluminados
- Centro interactivo y multimedia UCONNECT TOUCH® 4.3 con Radio AM/FM / CD / MP3, con sistema touchscreen de 4.3 pulgadas, puerto USB para control de iPod*, conector auxiliar. Control de audio en el volante



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

1.7	MAMPARA DIVISORIA	
1.8	DEFENSAS	
1.9	SOBRE DEFENSA DELANTERA (TUMBA BURROS)	
1.10	ANILLETES DE ARRASTRE DELANTERO	
1.11	ANILLETES DE ARRASTRE TRASERO	
1.12	CONSOLA DE CONTROL	
1.13	PROTECCIONES DE VENTANAS TRASERAS	
1.14	JUEGO DE CINTAS DE ARRASTRE	
1.15	PINTURA	<p>Con base al color que determine la SSC a "El Arrendador", deberá de ser pintura general en esmalte, en interiores como cofre, cajuela, puertas, etc.</p> <p>Aplicando también una capa transparente de poliuretano.</p> <p>Las partes plásticas a pintar deberán desarmarse y lijarse para buen anclaje de la pintura a aplicar.</p>

O) Añadido a la especificación de pintura para interiores, se deberá aplicar una capa transparente de poliuretano sobre la pintura aplicada. Este material deberá ser de marca reconocida y de calidad superior, para garantizar la durabilidad y protección del acabado. La aplicación deberá realizarse en condiciones de temperatura y humedad adecuadas, siguiendo las instrucciones del fabricante. Se deberá utilizar equipo de protección personal (EPP) durante la aplicación, como mascarilla y guantes, para evitar la inhalación de vapores y el contacto con la piel. El área a pintar deberá estar limpia, seca y libre de polvo o grasa antes de comenzar con la aplicación. Se deberá aplicar la pintura en capas delgadas y uniformes, permitiendo el tiempo de secado indicado por el fabricante entre cada capa. Una vez completada la aplicación, se deberá proteger el área pintada con una película plástica transparente para evitar daños por polvo o suciedad durante el periodo de secado. Se deberá mantener el área pintada protegida hasta que el pintor responsable autorice su uso.



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Pantalla

- Iluminada con alto contraste;
- Ajuste manual de brillo de pantalla;
- En Colores o escala de grises mínimo 130 x 130 pixeles; para resolución de imágenes y fotografías.
- Texto en español;

Teclado

- Alfanumérico, Tecla de Encendido, Teclas de Selección, Movimiento y Volumen, Tecla de Emergencia (Roja), Tecla de Menú Rápido y Selector de Grupos;
- Teclas de inicio y terminación de llamadas.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Handwritten marks]

[Scanned text at the bottom of the page, partially obscured by a redaction box]



S [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

R

Certificados y Pruebas de Interoperabilidad.

[Redacted]

Handwritten mark

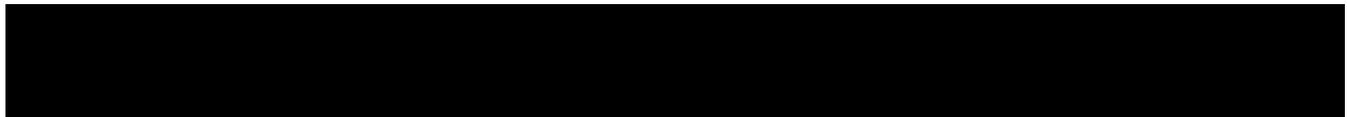
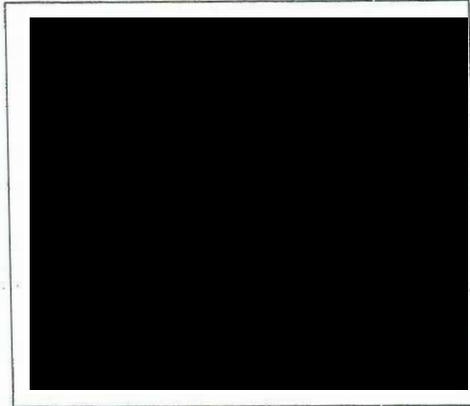
[Redacted]

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]
5. [Redacted]
6. [Redacted]
7. [Redacted]
8. [Redacted]
9. [Redacted]
10. [Redacted]

Normas Oficiales Mexicanas

Los equipos propuestos deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-084-SCT1-2002 Referente a las Especificaciones Técnicas de los Equipos Transmisores Destinados al Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas. "El Arrendador" deberá presentar documento probatorio del cumplimiento de esta Norma.

[Redacted footer text]



La instalación se hará siguiendo las recomendaciones del *Fabricante* del radio utilizando los herrajes adecuados. La ubicación de éste debe permitir una correcta ventilación y evitar la transmisión de vibraciones, calor o humedad al equipo.

1.2 Información de Soporte

“El Arrendador” acepta hacer extensiva la garantía de sus equipos por un periodo de 36 meses a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega Recepción de cada vehículo, a “La Secretaría” como cliente final. Dichas garantías no liberan a “El Arrendador” de responder por el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos conforme a “LADF” o la que se aplique.

Asimismo, “El Arrendador” entregará a la “SCC” original en papel membretado donde se indiquen los números de serie de los equipos suministrados e instalados, así como el número de inventario o VIN del vehículo donde se instaló como parte del contrato, a los tres días siguientes de haber entregado la totalidad de los vehículos.

El Sistema de Radiocomunicación es indispensable para que una unidad policial pueda salir a trabajar preservando la integridad de sus ocupantes. Bajo estas circunstancias y considerando que estos vehículos son de misión crítica, que deben operar las 24 horas los siete días de la semana, “El Arrendador”, garantizará a “La Secretaría”, la sustitución de aquellos equipos que fallen por causas imputables a su fabricación o instalación.

O) Añadido a la cláusula 1.2.1 del contrato, se establece que el Arrendador deberá proporcionar al Arrendatario, a través de un medio electrónico, una copia digitalizada de los documentos de garantía de los equipos suministrados, así como el número de inventario o VIN del vehículo donde se instaló como parte del contrato, a los tres días siguientes de haber entregado la totalidad de los vehículos.



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

Para ello, "El Arrendador" debe presentar carta original en papel membretado propio, en la que manifieste su compromiso de que en caso de requerirse la reparación de alguno de dichos equipos, por causas imputables a su fabricación o instalación, el tiempo máximo de respuesta será de 24 horas a partir de la notificación que efectúe "La Secretaría" vía telefónica y/o confirmada por escrito y/o que el vehículo con el equipo afectado se presente al centro de servicio. Asimismo, que el tiempo máximo de reparación será de cuatro horas; si se rebasa este plazo, "El Arrendador", proporcionará un equipo igual durante el tiempo que dure la reparación; si ésta dura más de 30 días naturales, el bien se sustituirá por un equipo nuevo igual al adquirido.

Dichos escritos no liberan a "El Arrendador" de responder por el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos, así como de las obligaciones solidarias adquiridas, conforme a la "LADF".

I.3 Instalación de Cableado

"El Arrendador" seguirá las siguientes indicaciones para la instalación del cableado del sistema de radiocomunicación:

- a) Se respetará el calibre del conductor que señale el *Fabricante* de los equipos, incluyendo las características de la cubierta aislante como temperatura, color, etc.
- b) El cableado se protegerá, salvo indicación contraria del *Fabricante* de los equipos, con cubiertas de plástico en forma de espiral y/o cintillos de plástico autoajustables. **No se acepta el uso de cinta de aislar para sujetar cables.**
- c) Todas las puntas del cableado llevarán conectores automotrices firmemente aplicados, de acuerdo con las indicaciones del *Fabricante* del equipo. **No se acepta el uso de cinta de aislar para unir cables.**
- d) Se dejarán 30 cm de cable libre en cada extremo del mismo, a fin de que existan posibilidades de reponer conectores, hacer reparaciones o sustituciones de equipo.
- e) El cableado se fijará al chasis del vehículo y se mantendrá oculto. En ningún caso las conexiones se harán directas, esto es, de equipo a equipo, salvo los cables para antenas. Para ello se utilizarán conectores automotrices validados por el *Fabricante* de los equipos, de tal forma que la sustitución de los equipos se pueda realizar fácilmente, sin necesidad de descubrir el cableado, salvo por fallas o daños en él.

II. SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA

II.1 Torreta de Luces

En virtud de los avances tecnológicos logrados en los diodos emisores de luz (LED's – Light Emitting Diodes – por sus siglas en inglés) de alta brillantez, que representan reducido consumo de corriente y disminuyen los requerimientos de capacidad del sistema eléctrico automotriz, "La Secretaría" ha decidido que las nuevas unidades tipo patrulla deben ser equipadas con un sistema de señalización visual a partir de esta tecnología integrando en ellos los nuevos avances tecnológicos en materia de LED's existentes en el mercado.

El uso de LED's asegura mayor duración de la carga de las baterías y reduce las posibilidades de que la unidad no pueda arrancar por batería descargada después de estar detenida con el equipamiento de señalización visual encendido. Adicionalmente, los menores requerimientos de energía alargarán la vida útil de las baterías e incrementarán los tiempos efectivos de patrullaje.

Aunado a lo anterior, el equipamiento de señalización visual a base de LED's no tiene partes electromecánicas en movimiento, por lo tanto reduce notablemente las actividades de mantenimiento e incrementa la confiabilidad en el equipo. Muestra de ello, es que los módulos de LED's pueden alcanzar garantías de cinco años.

Con la tecnología de estado sólido se incrementa notablemente la resistencia a vibraciones, uso rudo y ambientes agresivos que acortan la vida útil de los focos de halógeno. Otra ventaja es que mientras los focos de halógeno radian grandes cantidades de calor, los LED's no, por lo tanto, hacen un mejor uso de la energía.



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

Asimismo, "El Arrendador" entregará a "La Secretaría" escrito original en papel membretado del Fabricante de los equipos de señalización visual acústica donde se indiquen los números de serie suministrados e instalados como parte del contrato, a los tres días siguientes de haber entregado la totalidad de los vehículos.

El sistema de señalización visual acústica es indispensable para que una unidad policial pueda salir a trabajar preservando la integridad de sus ocupantes. Bajo estas circunstancias y considerando que estos vehículos son de misión crítica, que deben operar las 24 horas de los siete días de la semana, "El Arrendador" del sistema de señalización visual acústica, garantizarán a "La Secretaría" la sustitución de aquellos equipos que fallen por causas imputables a su fabricación o instalación.

Para ello, "El Arrendador" debe presentar carta original en papel membretado propio del sistema de señalización visual acústica, en la que manifiesten su compromiso de que en caso de requerirse la reparación de alguno de dichos equipos, por causas imputables a su fabricación o instalación, el tiempo máximo de respuesta para la reparación será de 24 horas a partir de la notificación que efectúe la Dirección de Radiocomunicaciones confirmada por escrito y/o que el vehículo con el equipo afectado se presente en los laboratorios de la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones. Asimismo, el tiempo máximo de reparación será de 24 horas; si se rebasa este plazo, "El Arrendador", o el Fabricante del sistema de señalización visual acústica, proporcionarán un equipo igual (nuevo o usado) durante el tiempo que dure la reparación; si ésta dura más de 30 días naturales, el bien se sustituirá por un equipo nuevo igual al adquirido originalmente. Dichos escritos no liberan a "El Arrendador" de responder por el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos, conforme a la "LADF" o la que se aplique.

INSTALACIÓN DE CABLEADO

"El Arrendador" seguirá las siguientes indicaciones para la instalación del cableado del sistema de señalización visual acústica:

- a) Se respetará el calibre del conductor eléctrico que señale el Fabricante de cada uno de los equipos, incluyendo las características de la cubierta aislante tales como clase de temperatura, color, etc.
- b) El cableado se protegerá, salvo indicación contraria del Fabricante de los equipos, con cubiertas de plástico en forma de espiral y/o cintillos de plástico autoajustables. No se acepta el uso de cinta de aislar para sujetar cables.
- c) Todas las puntas del cableado llevarán conectores automotrices PLUG & PLAY firmemente aplicados, de acuerdo con las indicaciones del Fabricante del sistema de señalización visual acústica.
- d) Se dejarán 30 cm de cable libre en cada extremo del mismo, a fin de que existan posibilidades de reponer conectores, hacer reparaciones o sustituciones de equipo.
- e) El cableado se fijará al chasis del vehículo y se mantendrá oculto. En ningún caso las conexiones se harán directas, esto es, de equipo a equipo, salvo los cables para antenas. Para ello se utilizarán conectores automotrices validados por el Fabricante de los equipos, de tal forma que la sustitución de los equipos se pueda realizar fácilmente, sin necesidad de descubrir el cableado, salvo por fallas o daños en él.

[Redacted signature area]

Subpartida 4
2.4 Ficha técnica D

Vehículo nuevo tipo 4x4, 3.6 lts Mod. 2019 tipo patrulla equipado con sistema de radiocomunicación, señalización visual y acústica.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[Redacted technical specifications text]



- Motor 3.6 L V6 24V VVT con Sistema Start & Stop
- Potencia 285 @ 6,400 rpm,
- Torque 260 @ 4,800 rpm
- Transmisión Automática de 8 velocidades
- Tracción 4x4
- Barra Estabilizadora Delantera
- Barra Estabilizadora Trasera
- Capacidad de pasajeros 5
- Sistema 4x4
- Tanque de combustible de 81.4 litros
- Dirección electro-hidráulica
- Eje Delantero Dana M186 y Trasero Dana M200
- Relación de eje 3.45
- Ejes Delantero y Trasero con Diferencial Convencional
- Placas Protectoras de Tanque de Combustible, Caja de Transferencia y Transmisión
- 4 puertas + compuerta trasera
- Kit de Herramienta Torx

RINES Y NEUMÁTICOS

- Rines de Aluminio de 17"
- Neumáticos 245/75R17
- Neumático de Refacción Tamaño Convencional, con Rin Convencional
- Porta Neumático de Refacción Exterior

SEGURIDAD

- Bolsas de Aire Frontales Avanzadas Multietapas y Laterales de Asientos Delanteros
- Sistema de Clasificación del Ocupante
- Alarma de Seguridad / Inmovilizador de Motor
- Seguros Eléctricos Sensibles a la Velocidad, con Apertura a Control Remoto
- Sistema de Control Electrónico de Estabilidad (ESC), Control de Tracción (TCS),
- Mitigación Electrónica de Volcadura (ERM), Control de Estabilidad para Remolques
- (TSD), Asistencia de Arranque en Pendientes (HSA)
- Monitoreo de Presión de Neumáticos
- Frenos de Disco en las 4 Ruedas con sistema Anti-Bloqueo ABS
- Cámara Trasera de Asistencia de Estacionamiento ParkView

EQUIPAMIENTO

- Lámparas Traseras Incandescentes
- Faros de Halógeno,
- Faros de Encendido Automático,
- Faros de Niebla,
- Defensas Moldeadas en negro,
- Parabrisas y Cristales Delanteros Tintados,
- Cristales Traseros de Privacidad,
- Toldo Rígido de 3 Piezas en Negro,
- Desempañador y Limpiador de Medallón,
- Parrilla al Color de la Carrocería,
- Ganchos de Arrastre 2 frontales, 1 trasero,
- Espejos Exteriores Eléctricos, Calefactables,
- Antena de Mástil Fijo, Sistema Uconnect con pantalla táctil de 5",



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

6	LLANTAS	De fábrica, de fácil obtención en el mercado nacional.
6.1	TIPO	Radial.
6.2	MEDIDA	245/75/R17
6.3	RINES	Rines de Aluminio 17"
7	FRENOS	
7.1	FRENOS DELANTEROS	De disco
7.2	FRENOS TRASEROS	De disco
7.3	SISTEMA DE APOYO	Sistema en las cuatro ruedas, "ABS". Sistema de Control Electrónico de Estabilidad (ESC), Control de Tracción (TCS), Mitigación Electrónica de Volcadura (ERM), Control de Estabilidad para Remolques (TSD), Asistencia de Arranque en Pendientes (HSA)
8	TRANSMISIÓN	Automática, de 8 velocidades.
8.1	ALARMA	Alarma de reversa conectada a la transmisión, con indicador óptico y acústica.
9	ESCAPE	De Fábrica.
10	SISTEMA ELÉCTRICO	[REDACTED]
11	SOPORTE ESPECIAL PARA EQUIPO ELÉCTRICO	[REDACTED]
11.1	SOPORTE DE BOCINA	[REDACTED]
11.2	BATERÍAS	[REDACTED]

R
/



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

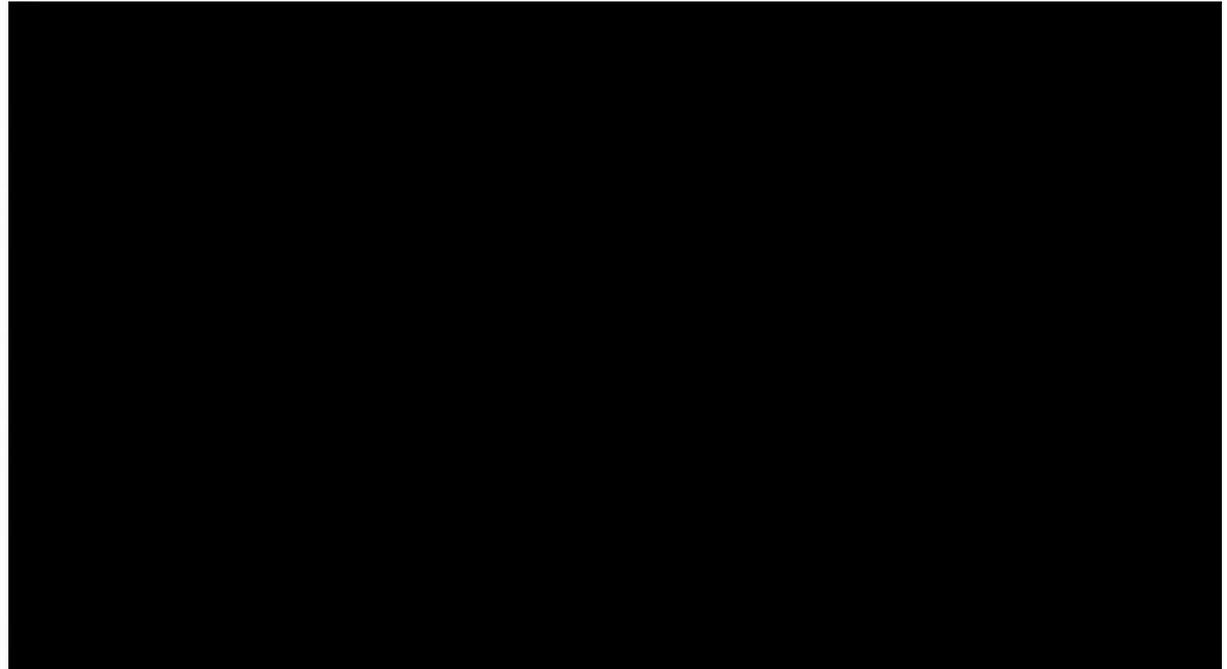
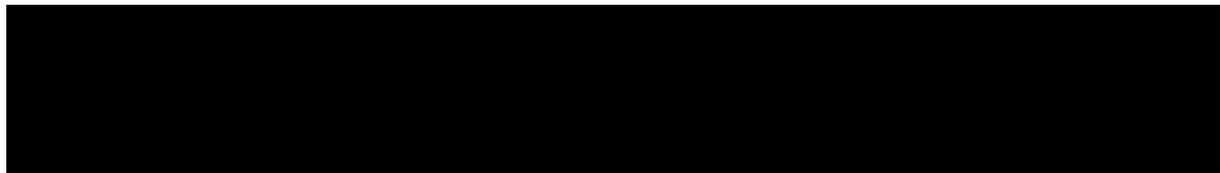
16	LITERATURA	Se entrega literatura técnica y administrativa en cantidad, calidad y oportunidad que requiera "La Secretaría" para la correcta administración y preservación del vehículo. Lo indicado al respecto en los siguientes numerales es el mínimo necesario para tal fin.
16.1	MANUAL DEL PROPIETARIO	Se entrega un manual por vehículo en idioma español.
16.2	MANUAL DE GARANTÍA Y CARNET DE SERVICIOS	Se entrega un manual por vehículo en idioma español.
16.3	MANUAL DE OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO	Se entrega un manual por vehículo respecto al equipo de radiocomunicación y señalización visual y acústica en idioma español.

B) EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA QUE DEBEN CUMPLIR

I. MODELO DEL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN

I.1 Descripción Técnica y Suministro de Información





- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.



Normas Oficiales Mexicanas

Los equipos propuestos deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-084-SCT1-2002 Referente a las Especificaciones Técnicas de los Equipos Transmisores Destinados al Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas. "El Arrendador" deberá presentar documento probatorio del cumplimiento de esta Norma.

Soporte Técnico en la Ciudad de México para reclamos de garantía.

"El Arrendador" deberá contar con personal de soporte técnico y refacciones en la Ciudad de México para la atención inmediata de fallas durante el período de garantía, misma que se llevará a cabo previa notificación de "La Secretaría". "El Arrendador" deberá proporcionar el servicio de corrección de fallas al equipo que no esté funcionando conforme a las especificaciones técnicas.

Para garantizar el cumplimiento de una respuesta expedita a un reclamo de garantía, "El Arrendador" deberá contar con un laboratorio de reparaciones y simulación de funciones de red, así como equipo y personal calificado para ello en esta ciudad.

"El Arrendador" del radio, debe presentar la información técnica detallada en idioma español del equipo ofertado. La información deberá demostrar el cumplimiento de los requisitos especificados. Se acepta que adicionalmente presenten folletos en idioma inglés del *Fabricante*.

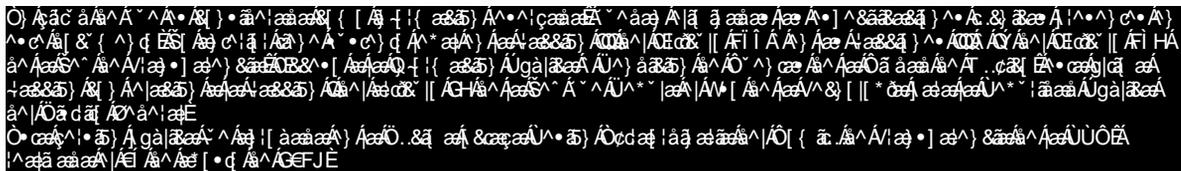
"El Arrendador", deberá entregar un Manual de Instalación como parte del lote de vehículos suministrados.

Adicionalmente entregarán un Manual de Operación por cada equipo de radiocomunicación instalado.

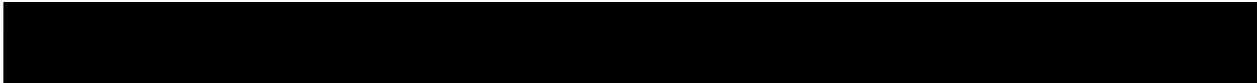
"El Arrendador" deberá suministrar además del equipo, materiales de montaje, montaje en el vehículo, accesorios, software de programación, licencias, y al menos dos interfaces de programación, siendo "La Secretaría", a través de "La Secretaría", la única entidad que realizará la programación y autenticación de los radios móviles.

"El Arrendador" deberá proporcionar a "La Secretaría" toda la información, documentación técnica y manuales de los equipos y/o sistemas que haya adquirido con terceros.

"El Arrendador" deberá garantizar que los equipos suministrados podrán actualizarse y ser compatibles con los nuevos desarrollos que sean liberados en el mercado.



R
K



La instalación se hará siguiendo las recomendaciones del *Fabricante* del radio utilizando los herrajes adecuados. La ubicación de éste debe permitir una correcta ventilación y evitar la transmisión de vibraciones, calor o humedad al equipo.

1.2 Información de Soporte

“El Arrendador” acepta hacer extensiva la garantía de sus equipos por un periodo de 36 meses a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega Recepción de cada vehículo, a “La Secretaría” como cliente final. Dichas garantías no liberan a “El Arrendador” de responder por el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos conforme a “LADF” o la que se aplique.

Asimismo, “El Arrendador” entregará a la “SCC” original en papel membretado donde se indiquen los números de serie de los equipos suministrados e instalados, así como el número de inventario o VIN del vehículo donde se instaló como parte del contrato, a los tres días siguientes de haber entregado la totalidad de los vehículos.

El Sistema de Radiocomunicación es indispensable para que una unidad policial pueda salir a trabajar preservando la integridad de sus ocupantes. Bajo estas circunstancias y considerando que estos vehículos son de misión crítica, que deben operar las 24 horas los siete días de la semana, “El Arrendador”, garantizará a “La Secretaría”, la sustitución de aquellos equipos que fallen por causas imputables a su fabricación o instalación.

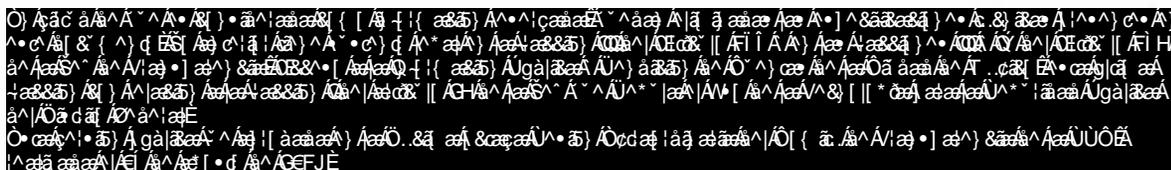
Para ello, “El Arrendador” debe presentar carta original en papel membretado propio, en la que manifieste su compromiso de que en caso de requerirse la reparación de alguno de dichos equipos, por causas imputables a su fabricación o instalación, el tiempo máximo de respuesta será de 24 horas a partir de la notificación que efectúe “La Secretaría” vía telefónica y/o confirmada por escrito y/o que el vehículo con el equipo afectado se presente al centro de servicio. Asimismo, que el tiempo máximo de reparación será de cuatro horas; si se rebasa este plazo, “El Arrendador”, proporcionará un equipo igual durante el tiempo que dure la reparación; si ésta dura más de 30 días naturales, el bien se sustituirá por un equipo nuevo igual al adquirido.

Dichos escritos no liberan a “El Arrendador” de responder por el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos, así como de las obligaciones solidarias adquiridas, conforme a la “LADF”.

1.3 Instalación de Cableado

“El Arrendador” seguirá las siguientes indicaciones para la instalación del cableado del sistema de radiocomunicación:

- a) Se respetará el calibre del conductor que señale el *Fabricante* de los equipos, incluyendo las características de la cubierta aislante como temperatura, color, etc.
- b) El cableado se protegerá, salvo indicación contraria del *Fabricante* de los equipos, con cubiertas de plástico en forma de espiral y/o cintillos de plástico autoajustables. No se acepta el uso de cinta de aislar para sujetar cables.
- c) Todas las puntas del cableado llevarán conectores automotrices firmemente aplicados, de acuerdo con las indicaciones del *Fabricante* del equipo. No se acepta el uso de cinta de aislar para unir cables.
- d) Se dejarán 30 cm de cable libre en cada extremo del mismo, a fin de que existan posibilidades de reponer conectores, hacer reparaciones o sustituciones de equipo.
- e) El cableado se fijará al chasis del vehículo y se mantendrá oculto. En ningún caso las conexiones se harán directas, esto es, de equipo a equipo, salvo los cables para antenas. Para ello se utilizarán conectores automotrices validados por el *Fabricante* de los equipos, de tal forma que la sustitución de los equipos se pueda realizar fácilmente, sin necesidad de descubrir el cableado, salvo por fallas o daños en él.





II. SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA

II.1 Torreta de Luces

En virtud de los avances tecnológicos logrados en los diodos emisores de luz (LED's - Light Emitting Diodes - por sus siglas en inglés) de alta brillantez, que representan reducido consumo de corriente y disminuyen los requerimientos de capacidad del sistema eléctrico automotriz, "La Secretaría" ha decidido que las nuevas unidades tipo patrulla deben ser equipadas con un sistema de señalización visual a partir de esta tecnología integrando en ellos los nuevos avances tecnológicos en materia de LED's existentes en el mercado.

El uso de LED's asegura mayor duración de la carga de las baterías y reduce las posibilidades de que la unidad no pueda arrancar por batería descargada después de estar detenida con el equipamiento de señalización visual encendido. Adicionalmente, los menores requerimientos de energía alargarán la vida útil de las baterías e incrementarán los tiempos efectivos de patrullaje.

Aunado a lo anterior, el equipamiento de señalización visual a base de LED's no tiene partes electromecánicas en movimiento, por lo tanto reduce notablemente las actividades de mantenimiento e incrementa la confiabilidad en el equipo. Muestra de ello, es que los módulos de LED's pueden alcanzar garantías de cinco años.

Con la tecnología de estado sólido se incrementa notablemente la resistencia a vibraciones, uso rudo y ambientes agresivos que acortan la vida útil de los focos de halógeno. Otra ventaja es que mientras los focos de halógeno radian grandes cantidades de calor, los LED's no, por lo tanto, hacen un mejor uso de la energía.

PROYECCIÓN LUMÍNICA. Asimismo, en beneficio de la ciudadanía y sin menoscabar las actividades que en materia de Seguridad Pública tiene encomendadas la SSC CDMX, la torreta debe contar con 3 tipos de proyección de luz que el oficial a cargo de la patrulla podrá operar. Así mismo las lámparas de la torreta diagonales y direccionales deberán contar con 2 tipos de proyección de luz: Frontal directa para solicitar el derecho de vía de la unidad y diagonal indirecta para generar presencia policial sin causar molestia a la ciudadanía. Lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

REGULACION LUMINICA

Ofreciendo 3 niveles de proyección de luz:

Nivel 1 (Proyección Alta e intermitente). [Redacted]

Nivel 2 (Proyección Baja e intermitente). [Redacted]

Nivel 3 (Proyección Baja en modo fijo). [Redacted]

PROYECCION

PROYECCIÓN FRONTAL DIRECTA.- [Redacted]

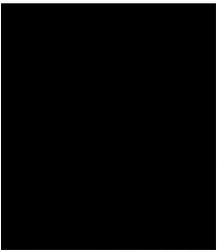
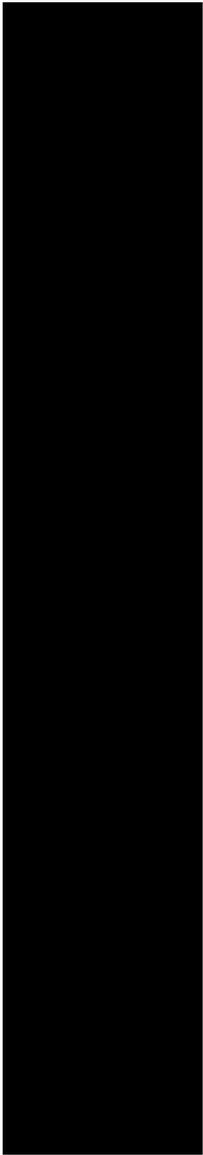
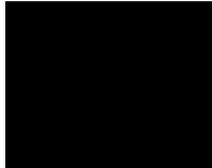
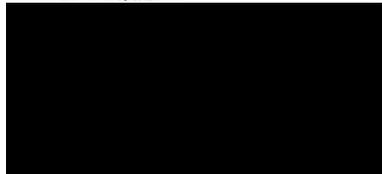
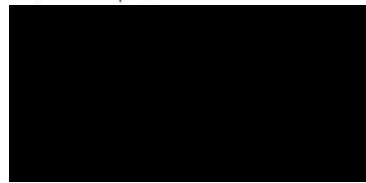
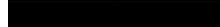
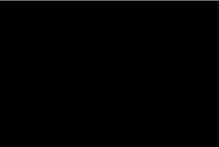
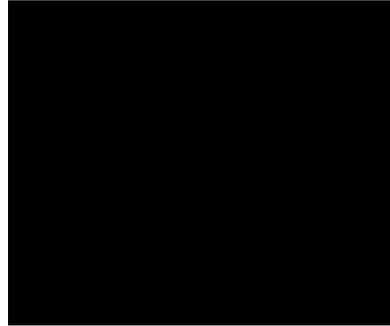
PROYECCIÓN DIAGONAL INDIRECTA.- [Redacted]

MATERIALES

[Redacted table with technical specifications and material details]



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

<p>9.</p> 			<p>Operación de la Barra de trafico de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Primer Toque: </p>  <p>Segundo Toque: </p>  <p>Tercer Toque: </p>  <p>Cuarto toque: </p>  <p>Los barridos anteriores se deberán replicar en el Display del Control Unimando.</p>
<p>10.</p> 			

R

0) Ac a/A^A^ ^A. &| } • a^|aaaz&| { [/+ |{ az& } A^•|caaa&A^ ^aa& A| a az&e Aee A.] ^&aa&aa } ^• &| az&e A| (^•^) c• A) ^• c• A| & (^) d E& [A& c| a| A&) ^A • c• d A^* a&A) A&aa&aa&aa) A&aa&|A&E&aa& || A&| I A A) A&e A| az&aa } ^• A&aa& A&|A&E&aa& || A&| HA a^ A&aa&^ A&A|a&] az^) &aa&A&aa&^ [A&aa&A&| { az&aa } A&g&|aa& A&U^) a&aa&aa } A&^A&O^ ^) ce A&^ A&aa&O& a&aa& A&^ A&^ . ca&| EA • ca&|c&| a& +aa&aa&) A&| } A&|aa&aa&) A&aa&A&aa&aa& || A&H&^ A&aa&S^ A^ ^A&U^* |aa&|A&U^ [A&^ A&aa&V^ &| [| * ca&| az&aa&aa&U^* | aa&aa& A&g&|aa& A&^A&O& d&af A&^ a&|aa&E O ca&| ^• aa&| A&g&|aa&aa&^ A&aa&| | a&aa&aa&) A&aa&O. &aa& aa&| ca&aa&aa&U^• aa&) A&O&ca&| a&aa&aa&^A&O({ a. A&A&|aa&] az^) &aa&aa& A&aa&U&O&E& A&^aa& aa&aa&|A&| A&^ A&aa& [• d A&^A&E&F&J&E



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

Suspensión Delantera	Multilink con barra estabilizadora
Suspensión Trasera	Multilink con barra estabilizadora
Peso vehicular	1,932 Kg
Peso bruto vehicular	2,404 Kg
Capacidad de carga	472 Kg
Sistema de enfriamiento	Alto desempeño
Enfriamiento de aceite de motor	De Alta capacidad

Dimensiones Exteriores

Longitud Total	5,040 mm
Ancho Total	1,905 mm
Altura Total	1,479 mm
Distancia entre ejes	3,052 mm
Tipo de carrocería	Sedan
Numero de puertas	4
Número de plazas	5 pasajeros
Volumen de carga	0.467 m3

Exterior

Cristales tintados	SI
Cristales de puertas delanteras acústicos	SI
Desempañador en cristal trasero	SI
Espejos exteriores con ajuste eléctrico	SI
Espejos exteriores abatibles	SI
Espejos exteriores pintados al color de la carrocería	SI
Faros delanteros de halógeno	SI
Faros delanteros tipo proyector	SI
Faros delanteros con encendido automático	SI
Lámparas traseras tipo LED	SI
Luces frontales diurnas tipo LED	SI
Fascias al color de la carrocería	SI
Limpiaparabrisas de velocidad variable	SI
Llantas	P225/60 R18
Manijas de puerta al color de la carrocería	SI
Parabrisas acústico	SI
Rines	Acero 18"
Tapón de rueda	Parcial
Llanta de refacción	Tamaño regular
Sistema de escape Dual	SI

Interior

Aire acondicionado de dos zonas	SI
Aire acondicionado con control manual	SI
Filtro de partículas en aire acondicionado	SI
Asientos principal material tela	SI
Asiento del conductor eléctrico de 6 vías	SI
Asiento del conductor con ajuste lumbar 4 vías	SI
Cabeceras con ajuste de altura	SI
Respaldo de asiento trasero abatible fijo	SI
Apertura de cajuela remota eléctrica	SI
Clúster de instrumentos configurable con pantalla de 7" TFT	SI
Control automático de velocidad	SI
Cubierta de vinil en área de carga	SI
Cristales eléctricos delanteros y traseros de un solo toque	SI
Espejo interior electro – crómico	SI



Lámpara interior delantera tipo domo	SI
Molduras interiores en acabado color negro	SI
Palanca de cambios material vinilo	SI
Reloj	SI
Tacómetro	SI
Tapete de piso de vinilo (todo el piso)	SI
Tomacorriente de 12V en consola	SI
Velocímetro en Km / hr	SI
Volante con ajuste de altura y profundidad	SI

Seguridad

ABS Sistema de frenos antibloqueo	SI
Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero	SI
Bolsas de aire de cortina	SI
Bolsas de aire laterales	SI
Cabeceras activas en asientos delanteros	SI
Cámara de reversa	SI
Frenos de disco en las 4 ruedas Heavy Duty	SI
Seguros de puerta eléctricos sensibles a la velocidad	SI
Sistema antirrobo (alarma)	SI
Sistema de retención para arranque en subidas	SI
Sistema de asistencia de frenado (BAS)	SI
Sistema de soporte de frenado en lluvia	SI
Sistema de control de tracción (TCS) toda velocidad	SI
Sistema de control de estabilidad (ESP)	SI
Sistema de frenos de alto desempeño	SI
Sistema de monitoreo de presión de llantas (TPM)	SI

Audio y Tecnología

Arranque de motor sin llave	SI
Botones configurables en el volante	SI
Computadora de viaje Multidisplay	SI
Controles de audio y computadora de viaje en volante	SI
Control remoto de apertura de puertas	SI
Encendido de motor con botón	SI
Entrada con llave inteligente	SI
Sistema de comando de voz	SI
Sistema de audio con 6 bocinas	SI
Uconnect 7" con pantalla táctil con Apple Carplay y Google Android Auto	SI
Media Hub (2 USB con Aux Jack)	SI
Puerto remoto USB dual para carga	SI
Bluetooth	SI
Manos Libres	SI

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MÍNIMAS
REQUERIDAS POR LA SSC**

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN
1	CARROCERÍA	
1.1	TIPO	Sedan.
1.2	PUERTAS	4.



[Redacted]

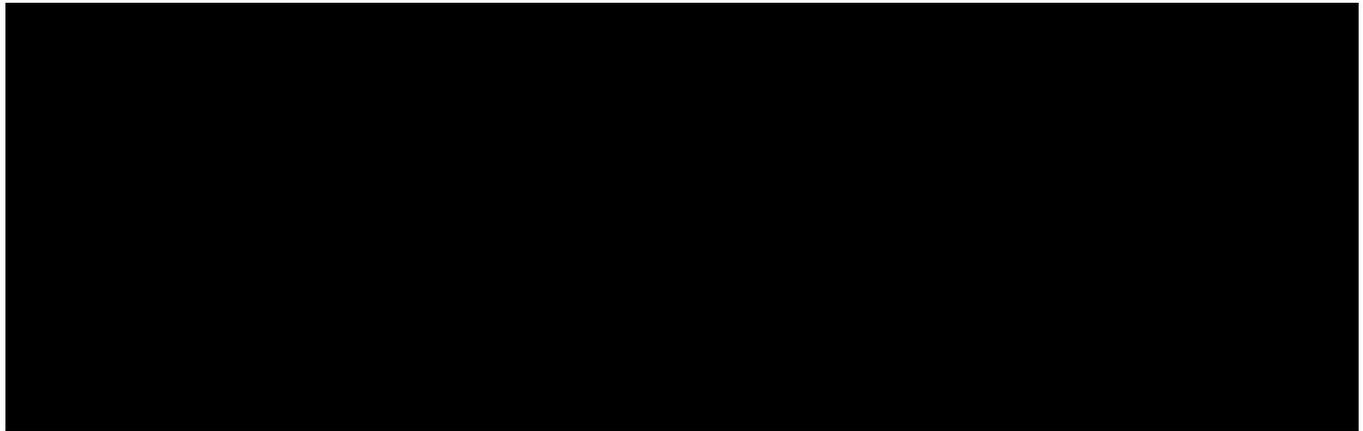
² Acrónimo inglés de eXtensible Hypertext Markup Language (lenguaje extensible de marcado de hipertexto).

³ Wireless Application Protocol (protocolo de aplicaciones inalámbricas).

O: Aac áA^A^ ^A^ &I } • á^ áááááá [[A q | { ááá) A^ ^iááááá^ ^áá) A|á q ááá Aá A^] ^ááááá) ^ • A. & ááá A^ ^) c^ A } ^ • c^ A [& { ^) q áá [Aá c^ | áá) ^ A^ • c^ q A^ áá) Aáá áááá) Aááááááá [[Aí | A A) Aá Aáááá) ^ • Aáá Aááááááá [[Aí | H A á^ Aááá^ A^ A^ | áá] áá^ &ááááááá^ [Aááááááá] { ááá) Ááááááááá) ááá) A^ A^ ^) áá A^ Aááááá áááááááá. c^ A^ A^ áááááá áá ááááá) &I } A^ ááá) Aááááááá) Aááááááá [[A^ A^ Aááááá A^ A^ A^] Aááááááá [[* ááá ááááááá^] áááááááááááá á^ A^ A^ d áá A^ á^ ááE
O^ ááááááá) A^ gáááááá^ A^ áá [áááááá) Aááááááá. &á ááá áááááááá^ áá) A^ áááááááááááá [[á. A^ A^ áá] áá^] &áááááááááááááááá
^ ááá áááááááááááááá [• q A^ A^ GEFJE



Montaje del Equipo



La instalación deberá efectuarse por el Fabricante del equipo de radiocomunicación o su representante autorizado en México y se hará siguiendo las recomendaciones del Fabricante del radio utilizando los herrajes adecuados. La ubicación de éste debe permitir una correcta ventilación y evitar la transmisión de vibraciones, humedad y calor al equipo; para ello, se deberán respetar las indicaciones del Manual de Instalación del equipo de radiocomunicación.

“EL ARRENDADOR” deberá presentar carta en papel membretado del fabricante del equipo de radiocomunicación en donde se acredite a su representante autorizado en México para efectuar la instalación de sus equipos.

1.2 Información de Soporte

“El Arrendador” acepta hacer extensiva la garantía de sus equipos por un periodo de 36 meses a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega Recepción de cada vehículo, a “La Secretaría” como cliente final.

Dichas garantías no liberan a “El Arrendador” de responder por el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos conforme a “LADF” o la que se aplique.

Asimismo, “El Arrendador” entregará a la “SCC” original en papel membretado donde se indiquen los números de serie de los equipos suministrados e instalados, así como el número de inventario o VIN del vehículo donde se instaló como parte del contrato, a los tres días siguientes de haber entregado la totalidad de los vehículos.

El Sistema de Radiocomunicación es indispensable para que una unidad policial pueda salir a trabajar preservando la integridad de sus ocupantes. Bajo estas circunstancias y considerando que estos vehículos son de misión crítica, que deben operar las 24 horas los siete días de la semana, “El Arrendador”, garantizará a “La Secretaría”, la sustitución de aquellos equipos que fallen por causas imputables a su fabricación o instalación.

Para ello, “El Arrendador” debe presentar carta original en papel membretado propio, en la que manifieste su compromiso de que en caso de requerirse la reparación de alguno de dichos equipos, por causas imputables a su fabricación o instalación, el tiempo máximo de respuesta será de 24 horas a partir de la notificación que efectúe “La Secretaría” vía telefónica y/o confirmada por escrito y/o que el vehículo con el equipo afectado se presente al centro de servicio. Asimismo, que el tiempo máximo de reparación será de cuatro horas; si se rebasa este plazo, “El Arrendador”, proporcionará un equipo igual durante el tiempo que dure la reparación; si ésta dura más de 30 días naturales, el bien se sustituirá por un equipo nuevo igual al adquirido.

Dichos escritos no liberan a “El Arrendador” de responder por el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos, así como de las obligaciones solidarias adquiridas, conforme a la “LADF”.

1.3 Instalación de Cableado

[Área oscura con caracteres ilegibles, posiblemente un código de barras o información técnica borrada]



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

“EL PROVEEDOR” y el Fabricante del radio seguirán las siguientes indicaciones para la instalación del cableado del sistema de radiocomunicación:

- a) Se respetará el calibre del conductor que señale el Fabricante de los equipos, incluyendo las características de la cubierta aislante como temperatura, color, etc.
- b) El cableado se protegerá, salvo indicación contraria del Fabricante de los equipos, con cubiertas de plástico en forma de espiral y/o cintillos de plástico autoajustables. No se acepta el uso de cinta de aislar para sujetar cables.
- c) Todas las puntas del cableado llevarán conectores automotrices firmemente aplicados, de acuerdo con las indicaciones del Fabricante del equipo. No se acepta el uso de cinta de aislar para unir cables.
- d) Se dejarán 30 cm de cable libre en cada extremo del mismo, a fin de que existan posibilidades de reponer conectores, hacer reparaciones o sustituciones de equipo.
- e) El cableado se fijará al chasis del vehículo y se mantendrá oculto. En ningún caso las conexiones se harán directas, esto es, de equipo a equipo, salvo los cables para antenas. Para ello se utilizarán conectores automotrices validados por el Fabricante de los equipos, de tal forma que la sustitución de los equipos se pueda realizar fácilmente, sin necesidad de descubrir el cableado, salvo por fallas o daños en él.

II. SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA

II.1 Torreta de Luces

En virtud de los avances tecnológicos logrados en los diodos emisores de luz (LED's – Light Emitting Diodes – por sus siglas en inglés) de alta brillantez, que representan reducido consumo de corriente y disminuyen los requerimientos de capacidad del sistema eléctrico automotriz, “La Secretaría” ha decidido que las nuevas unidades tipo patrulla deben ser equipadas con un sistema de señalización visual a partir de esta tecnología integrando en ellos los nuevos avances tecnológicos en materia de LED's existentes en el mercado.

El uso de LED's asegura mayor duración de la carga de las baterías y reduce las posibilidades de que la unidad no pueda arrancar por batería descargada después de estar detenida con el equipamiento de señalización visual encendido. Adicionalmente, los menores requerimientos de energía alargarán la vida útil de las baterías e incrementarán los tiempos efectivos de patrullaje.

Aunado a lo anterior, el equipamiento de señalización visual a base de LED's no tiene partes electromecánicas en movimiento, por lo tanto reduce notablemente las actividades de mantenimiento e incrementa la confiabilidad en el equipo. Muestra de ello, es que los módulos de LED's pueden alcanzar garantías de cinco años.

Con la tecnología de estado sólido se incrementa notablemente la resistencia a vibraciones, uso rudo y ambientes agresivos que acortan la vida útil de los focos de halógeno. Otra ventaja es que mientras los focos de halógeno radian grandes cantidades de calor, los LED's no, por lo tanto, hacen un mejor uso de la energía.

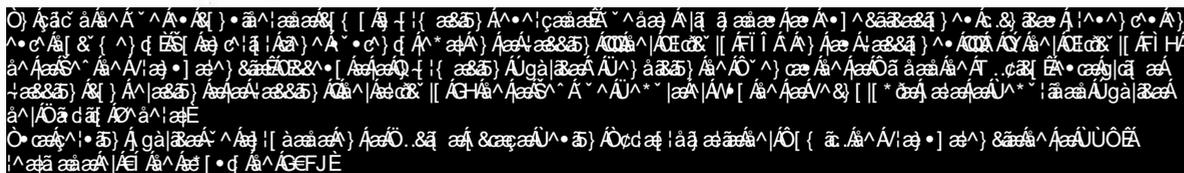
PROYECCIÓN LUMÍNICA. Asimismo, en beneficio de la ciudadanía y sin menoscabar las actividades que en materia de Seguridad Pública tiene encomendadas la SSC CDMX, la torreta debe contar con 3 tipos de proyección de luz que el oficial a cargo de la patrulla podrá operar. Así mismo las lámparas de la torreta diagonales y direccionales deberán contar con 2 tipos de proyección de luz: Frontal directa para solicitar el derecho de vía de la unidad y diagonal indirecta para generar presencia policial sin causar molestia a la ciudadanía. Lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

REGULACION LUMINICA

Ofreciendo 3 niveles de proyección de luz:

Nivel 1 (Proyección Alta e intermitente). - [Redacted]

Nivel 2 (Proyección Baia e intermitente). - [Redacted]





Nivel 3 (Proyección Baja en modo fijo). [Redacted]

PROYECCIÓN

PROYECCIÓN FRONTAL DIRECTA.- [Redacted]

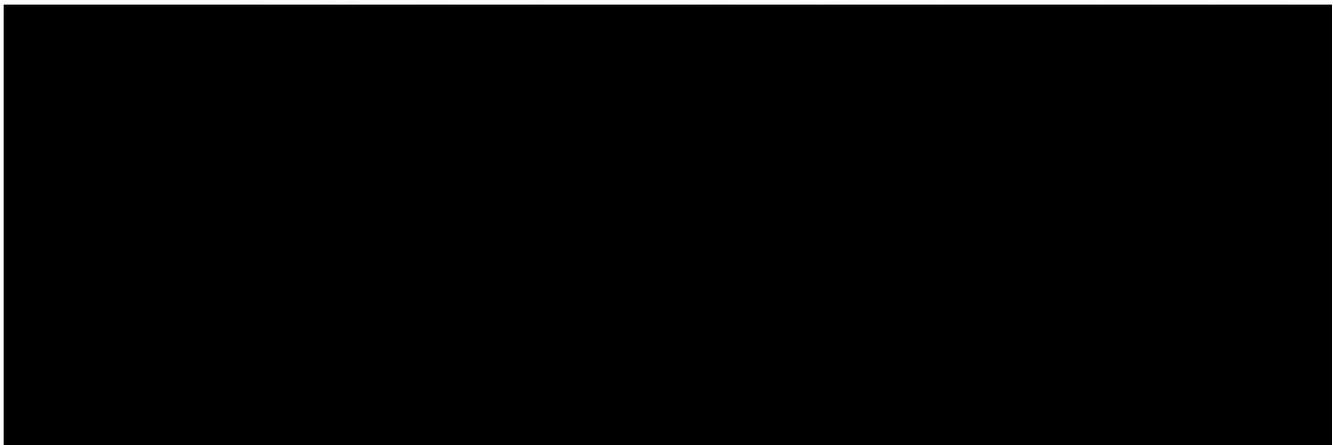
PROYECCIÓN DIAGONAL INDIRECTA.- [Redacted]

MATERIALES

La introducción de materiales ligeros, resistentes y durables como el aluminio y policarbonato, permiten alcanzar diseños más adecuados para hacer notar la presencia de la unidad. Asimismo, los domos de las barras de luces deberán ser de policarbonato tratados con recubrimiento extra duro que les permita mantener su aspecto original de fábrica por largo tiempo, manteniendo su brillo, transparencia y color al bloquear totalmente los rayos UV, así como alargar su vida útil al protegerlos de estos rayos y de impactos normales de operación.

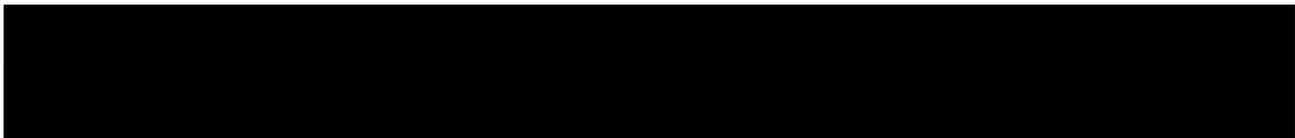
El equipamiento de señalización visual acústica a suministrar por el Proveedor deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

TORRETA (BARRA DE LUCES)



Deberá contar con canales ps para desaguar el agua de lluvia hacia la torreta y evitar que penetre en la misma, cumpliendo con la normatividad de ingesta de agua que equivalga o exceda la NEMA4X

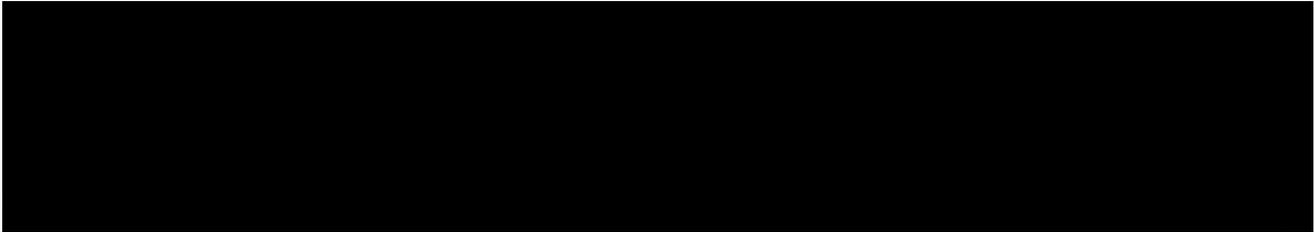
CONFIGURACIÓN DE LA PARTE FRONTAL:



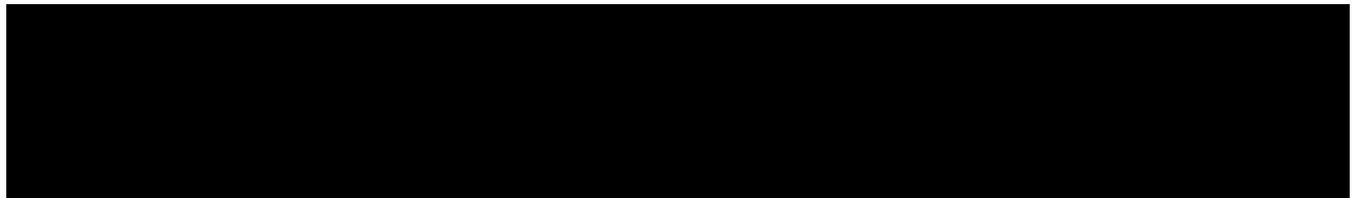
CONFIGURACIÓN DE LAS PARTES LATERALES:



[Redacted text at the bottom of the page, likely containing technical details or a signature block.]



CONFIGURACIÓN DE LA PARTE POSTERIOR.



La instalación deberá efectuarse por el Fabricante del sistema de señalización visual acústica o su representante autorizado en México.

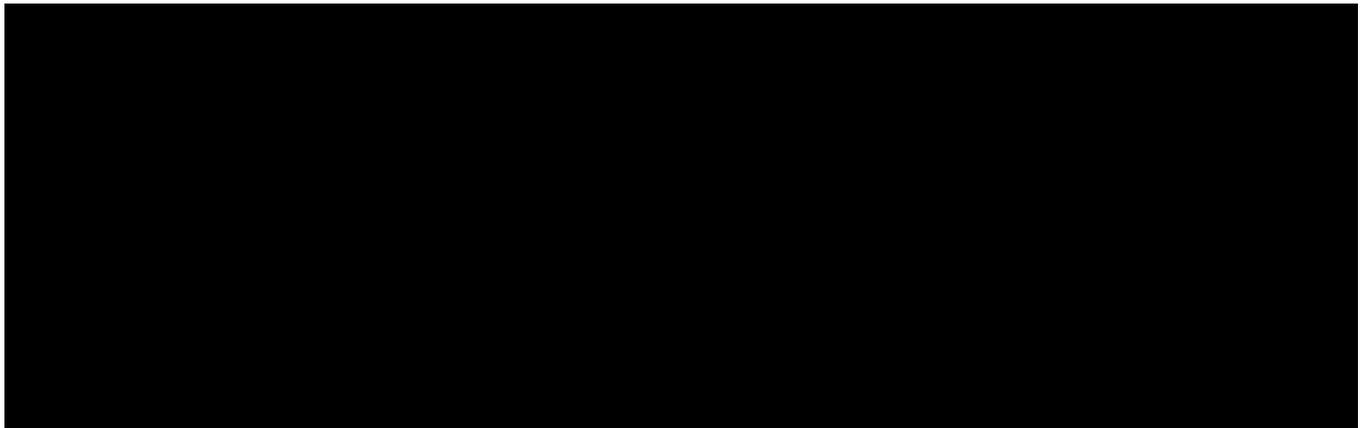
"El Arrendador" deberá entregar guía de instalación, operación y mantenimiento al momento de la entrega del lote de vehículos.

SISTEMA DE CONTROL DE LUCES, SIRENA Y ALTAVOZ.

Debe tomarse en cuenta que los elementos que tripulan y ocupan vehículos policiales van armados, con uno o más teléfonos celulares, radio localizadores y algunos otros aditamentos al cinturón del pantalón, además de su chaleco blindado. De ahí la necesidad de un habitáculo amplio con el equipo auxiliar más compacto disponible en el mercado.



SIRENA ELECTRÓNICA Y CONTROLADOR DE LUCES



O) ... (text is mirrored and mostly illegible)



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

INDICADOR ACUSTICO DE REVERSA	FUNCION ALARMA DE REVERSA ACUSTICA	SIRENA	Al posicionar el oficial la palanca de velocidades en la posición de reversa de la unidad, el amplificador de la sirena emite un sonido oficial – no convencional – para prevenir a la ciudadanía de que la unidad se desplaza hacia atrás.
FUNCIONES ADICIONALES EN TABLERO INDEPENDIENTE Se deberá disponer de Switches complementarios necesarios para completar las funciones homologadas del equipo ya existente y en operación utilizado en las patrullas de "La Secretaría"tal y como a continuación se indica:			
1			

BOCINA DE USO RUDO 100 WATTS DE POTENCIA

De la misma impedancia y adecuada a la salida del módulo de control central de la sirena.
 Diseño compacto para su instalación en cualquier tipo de vehículo.
 Con base metálica o de nylon zytel para sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión.
 Cumplimiento de la norma internacional sae j-1849.
 Ubicada en la parte frontal de la unidad sin que quede a la vista.

Para efectos de integrar equipo adicional como cámaras y/o computadora, y de acuerdo a las normas NMX-J-087-1982 y a la SAE-VSCAR4 de noviembre 1997, se deberá disponer de una **TOMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 12 VCD** para alimentación de accesorios, instalada en la parte frontal del tablero con una capacidad de carga de 20 amperes y su fusible respectivo.

INFORMACIÓN DE SOPORTE

"El Arrendador" acepta hacer extensiva la garantía de sus equipos del sistema de señalización visual y acústica por el periodo que marque los términos del contrato, a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega Recepción de cada vehículo, mientras que los módulos de LED's tendrán la misma garantía. Dichas garantías no liberan a "El Arrendador" de responder por el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos conforme a la "LADF" o la que aplique.

Asimismo, "El Arrendador" entregará a "La Secretaría" escrito original en papel membretado del Fabricante de los equipos de señalización visual acústica donde se indiquen los números de serie suministrados e instalados como parte del contrato, a los tres días siguientes de haber entregado la totalidad de los vehículos.

El sistema de señalización visual acústica es indispensable para que una unidad policial pueda salir a trabajar preservando la integridad de sus ocupantes. Bajo estas circunstancias y considerando que estos vehiculos son de misión crítica, que deben operar las 24 horas de los siete días de la semana, "El Arrendador" del sistema de señalización visual acústica, garantizarán a "La Secretaría"la sustitución de aquellos equipos que fallen por causas imputables a su fabricación o instalación.

Para ello, "El Arrendador" debe presentar carta original en papel membretado, del sistema de señalización visual acústica, en la que manifiesten su compromiso de que en caso de requerirse la reparación de alguno de dichos equipos, por causas imputables a su fabricación o instalación, el tiempo máximo de respuesta para la reparación será de 24 horas a partir de la notificación que efectúe la Dirección de Radiocomunicaciones confirmada por escrito y/o que el vehículo con el equipo afectado se presente en los laboratorios de la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones. Asimismo, el tiempo máximo de reparación será de 24 horas; si se rebasa este plazo, "El Arrendador", o el Fabricante del sistema de señalización visual acústica, proporcionarán un equipo igual (nuevo o usado) durante el tiempo que dure la reparación; si ésta dura más de 30 días naturales, el bien se sustituirá por un equipo nuevo igual al adquirido originalmente. Dichos escritos no liberan a "El Arrendador" de responder por el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos, conforme a la "LADF" o la que se aplique.

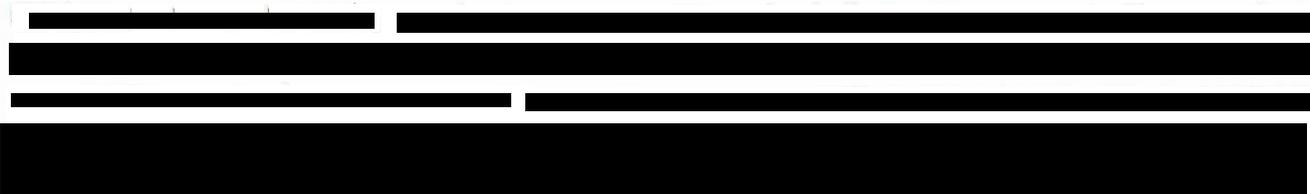
O) Añadido a la especificación de los equipos de señalización visual y acústica, se deberá incluir un módulo de control de la sirena que emita un sonido oficial no convencional para prevenir a la ciudadanía de que la unidad se desplaza hacia atrás. Este módulo deberá ser de tipo electrónico y deberá estar instalado en la parte frontal del tablero, con una capacidad de carga de 20 amperes y su fusible respectivo. Asimismo, se deberá disponer de un switch complementario para controlar el funcionamiento del módulo de control de la sirena. Este switch deberá ser de tipo electrónico y deberá estar instalado en la parte frontal del tablero, con una capacidad de carga de 20 amperes y su fusible respectivo. Este switch deberá ser de tipo electrónico y deberá estar instalado en la parte frontal del tablero, con una capacidad de carga de 20 amperes y su fusible respectivo.



INSTALACIÓN DE CABLEADO

"El Arrendador" seguirá las siguientes indicaciones para la instalación del cableado del sistema de señalización visual acústica:

- a) Se respetará el calibre del conductor eléctrico que señale el Fabricante de cada uno de los equipos, incluyendo las características de la cubierta aislante tales como clase de temperatura, color, etc.
b) El cableado se protegerá, salvo indicación contraria del Fabricante de los equipos, con cubiertas de plástico en forma de espiral y/o cintillos de plástico autoajustables. No se acepta el uso de cinta de aislar para sujetar cables.
c) Todas las puntas del cableado llevarán conectores automotrices PLUG & PLAY firmemente aplicados, de acuerdo con las indicaciones del Fabricante del sistema de señalización visual acústica.
d) Se dejarán 30 cm de cable libre en cada extremo del mismo, a fin de que existan posibilidades de reponer conectores, hacer reparaciones o sustituciones de equipo.
e) El cableado se fijará al chasis del vehículo y se mantendrá oculto. En ningún caso las conexiones se harán directas, esto es, de equipo a equipo, salvo los cables para antenas. Para ello se utilizarán conectores automotrices validados por el Fabricante de los equipos, de tal forma que la sustitución de los equipos se pueda realizar fácilmente, sin necesidad de descubrir el cableado, salvo por fallas o daños en él.



Subpartida 6

2.6 Ficha técnica F

Vehículo nuevo tipo Pick Up DOBLE CABINA MOTOR 3.6L V6 4x2 Mod. 2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Table with 2 columns: Specification Name and Value. Rows include Motor (3.6L Pentastar V6 24V VVT), Potencia (305 cf @ 6,400 rpm), Torque (269 lb-pie @ 4,175 rpm), Transmisión (Automática 8 velocidades), Tanque de Combustible (98 lts.), Tracción (Trasera 4x2), Relación de eje Trasero (3.55), Dirección (Electro-asistida EPS), Radio de giro (6.50 mts.), Alternador (180 amp.), and Batería (730 amp. Libre de mantenimiento).

Handwritten marks: 'R' and a signature.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

Suspensión delantera	Resortes helicoidales, amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora.
Suspensión trasera	Resortes helicoidales, 5 links, eje sólido con barra estabilizadora
Amortiguadores delanteros y traseros	Trabajo pesado
Frenos delanteros y traseros	Disco / Disco
Rin (Tamaño/material)	17"X7.0" / Acero
Llanta – Medida	P265/70R17 BSW
Llanta de refacción	Tamaño, Normal / rin de acero
Peso vehicular (kg)	2,270
Peso bruto vehicular (kg)	3,230
Capacidad de carga en eje delantero kg /%	1678/55%
Capacidad de carga en eje trasero kg/%	1769/45%
Capacidad de carga (kg)	960
Capacidad de arrastre (kg)	3,326
Angulo de entrada/salida/ventral	15.7° / 19.2° / 25.1°

DIMENSIONES EXTERIORES (MM)

Largo	5,816 mm
Ancho sin espejos laterales	2,776 mm
Alto	1,941 mm
Distancia entre ejes	3,572 mm

SISTEMAS DE SEGURIDAD

Alarma de Seguridad	Si
Bolsas de aire frontales (conductor y pasajero)	Si
Bolsas de aire laterales	Si
Bolsas de aire tipo cortina	Si
Control electrónico de estabilidad (ESC)	Si
Frenos Antibloqueo ABS	Si
Llave electrónica codificada con inmovilizador	Si
Monitoreo de presión de llantas	Si
Control electrónico de velocidad	Si



EQUIPAMIENTO INTERIOR

Aire acondicionado Manual	Si
Asientos Delanteros de tela 40/20/40 tipo banca corrida y abatibles con ajuste manual	Si
Asientos traseros de tela 40/20/40 tipo banca corrida y abatibles	Si
Consola central con portavasos	Si
Compartimiento almacenaje 2ª fila	Si
Espacio de almacenamiento en piso de asiento trasero	Si
Espejo retrovisor día/noche	Si
Cristales tintados	Si
Cristales delanteros con función arriba / debajo de un solo toque	Si
Manijas de asistencia para el acceso a cabina	Si
Seguros eléctricos	Si
Visera de pasajero con espejo	Si
Volante con ajuste de altura	Si
Lámpara en el área de carga	Si
Limpiaparabrisas variable intermitente	Si

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

Espejos exteriores negros abatibles con ajuste eléctrico y función desempañante	Si
Fascias delanteras y traseras negras	Si
Faros delanteros de halógeno Quad con encendido automático	Si
Llanta de refacción de tamaño normal con rin de acero	Si
Manijas en color negro	Si
Parrilla cromada	Si
Ventana trasera corrediza eléctrica	Si
Enganche de remolque con conector de 4 y 7 clavijas	Si

CONFORT



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

Centro de información del vehículo pantalla LCD 3.5" B/N	Si
Computadora de viaje	Si
Radio AM/FM/ 2 USB/ AUX 6 bocinas	Si

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MÍNIMAS
REQUERIDAS POR LA SSC

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN
1	CARROCERÍA	
1.1	TIPO	Pick Up Doble Cabina.
1.2	PUERTAS	4 de operación independiente.
1.3	PLAZAS (INCLUYE CONDUCTOR)	5
1.5	ASIENTOS	Originales de fábrica.
1.5.1	DELANTEROS	Multiposiciones o abatibles.
1.5.2	TRASEROS	Tipo banca, abatible.
1.6	DEFENSAS	Conforme al diseño original del vehículo
1.7	DEFENSA TRASERA	Conforme al diseño original del vehículo
1.8	ANILLETES DE ARRASTRE DELANTERO	Conforme al diseño original del vehículo
1.9	ANILLETES DE ARRASTRE TRASERO	Conforme al diseño original del vehículo
1.10	PINTURA	Con base al color que determine la SSC a "El Arrendador".
1.11	ROTULACIÓN	Institucional de la SSC conforme sea solicitado.
1.12	ESPEJOS	
1.12.1	ESPEJOS LATERALES EXTERIORES	Eléctrico
1.12.2	ESPEJO RETROVISOR INTERIOR	Día / noche
1.13	CAJA TRASERA (BATEA)	De fábrica.
2	MOTOR	
2.1	CILÍNDROS	6
2.2	CILÍNDRADA (LITROS)	3.6
2.3	RENDIMIENTO DEL COMBUSTIBLE (KM/L)	8.72 km/l en adelante, en la Ciudad.
2.4	POTENCIA EFECTIVA (HP/RPM.)	De 305 hp @ 6,400 rpm.
2.5	TORQUE EFECTIVO (LB-PIE/RPM)	De 269 lb-pie @ 4,175 rpm.
3	SISTEMA DE COMBUSTIBLE	A Gasolina.
3.1	CAPACIDAD DEL TANQUE	98 litros
3.2	COMBUSTIBLE A LA ENTREGA	½ Tanque.
4	DIRECCIÓN	Electro - Asistida.
5	SUSPENSIÓN	
5.1	DELANTERA	Resortes helicoidales y amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora
5.2	TRASERA	Resortes helicoidales, 5 links, eje sólido con barra estabilizadora
6	LLANTAS	De fábrica, de fácil obtención en el mercado nacional.
6.1	TIPO	Radial.
6.2	MEDIDA	P265/70 R17
6.3	RINES	Rines de acero incluyendo la refacción.
7	FRENOS	
7.1	FRENOS DELANTEROS	De disco



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

7.2	FRENOS TRASEROS	De disco.
7.3	SISTEMA DE APOYO	Sistema antibloqueo en las cuatro ruedas, "ABS".
8	TRANSMISIÓN	Automática, de 8 velocidades.
8.1	ALARMA	Alarma de reversa conectada a la transmisión, con indicador óptico y acústica.
9	SISTEMA ELÉCTRICO	Tensión nominal de 12 VCD, 110 A, mínimos de capacidad en batería y alternador.
9.1	BATERÍAS	De fábrica
9.2	ALTERNADOR	180 AMP de fábrica que genere las máximas corrientes a bajas revoluciones (realenty-8km/hr), Toma de corriente de 20 A con fusible, en el tablero o en la consola entre asientos delanteros, sin encendedor y con cubierta de plástico Esta toma será adicional a los equipos de radiocomunicación y señalización.
9.3	TOMA DE CORRIENTE AUXILIAR	
9.4	FAROS	Originales de fábrica, para ciudad y carretera.
10	AIRE ACONDICIONADO	De fábrica
11	CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD	
11.1	BOLSAS DE AIRE	Frontales para conductor y pasajero, bolsas de aire laterales y bolsas de aire tipo cortina.
12	EQUIPO DE COMUNICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO	De fábrica
13	HERRAMIENTA Y ACCESORIOS	
13.1	HERRAMIENTA	La de fábrica, deberá incluir como mínimo gato y llave para tuercas de ruedas.
13.2	CABLES PASACORRIENTE	En colores rojo y negro, caimanes correctamente engargolados, aislados con elastómeros impermeables, en sus partes de manipulación.
13.2.1	LONGITUD POR CABLE	6 metros.
13.2.2	CALIBRE	Cuatro.
13.3	REFLEJANTES	Color naranja, de geometría triangular, plegable y muy estable a las corrientes de aire provocadas por el paso cercano de cualquier vehículo. 2 piezas.
13.4	EXTINTORES	Original de Fábrica con capacidad de 473 ml.
14	LITERATURA	Se Entrega literatura técnica y administrativa en cantidad, calidad y oportunidad que requiera la SSC para la correcta administración y preservación del vehículo. Lo indicado al respecto en los siguientes numerales es el mínimo necesario para tal fin.
14.1	MANUAL DEL PROPIETARIO	Se entrega uno por cada vehículo.
14.2	MANUAL DE GARANTÍA Y CARNET DE SERVICIOS	Se entrega uno por cada vehículo.

Subpartida 7

2.7 Ficha técnica G

Vehículo nuevo tipo Pick Up CREW CAB MOTOR 5.7L V8 4x2 Mod. 2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Motor	5.7L V8 HEMI MDS VVT
Potencia	395 cf @ 5,600 rpm
Torque	410 lb-pie @ 3,950 rpm



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

Transmisión	Automática 6 velocidades
Tanque de Combustible	98 lts.
Tracción	Trasera 4X2
Dirección	Electro-asistida
Suspensión delantera	Resortes helicoidales y amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora
Suspensión trasera	Resortes helicoidales, 5 links, eje sólido con barra estabilizadora
Peso bruto vehicular (kg)	3,316
Peso vehicular (kg)	2,370
Capacidad de carga (kg)	946
Capacidad de arrastre (kg)	4,656
Relación de eje trasero	3.92

DIMENSIONES EXTERIORES (MM)

Largo	5,816
Ancho sin espejos laterales	2,776
Alto	1,941
Distancia entre ejes	3,572

SISTEMAS DE SEGURIDAD

Alarma de seguridad	SI
Alerta de cinturón de seguridad para pasajero	SI
Bolsas de aire frontales (conductor y pasajero)	SI
Bolsas de aire laterales	SI
Bolsas de aire tipo cortina	SI
Control electrónico de estabilidad (ESC)	SI
Frenos de disco en las 4 ruedas con ABS	SI
Llave electrónica codificada con inmovilizador	SI
Monitoreo de presión de llantas	SI

EQUIPAMIENTO INTERIOR

Aire acondicionado Manual	SI
Asientos delanteros de tela 40/20/40 tipo banca corrida y abatibles con ajuste manual	SI
Asientos traseros de tela 40/20/40 tipo banca corrida y abatibles	SI
Consola central con portavasos	SI
Espejo retrovisor con función día/noche	SI
Cristales tintados	SI
Cristales delanteros con función arriba / debajo de un solo toque.	SI
Seguros eléctricos	SI
Visera de pasajero con espejo	SI
Volante con ajuste de altura	SI
Compartimiento almacenaje 2da. Fila	SI
Lámpara en el área de carga	SI
Limpiaparabrisas variable intermitente	SI



EQUIPAMIENTO EXTERIOR

Espejos exteriores negros abatibles con ajuste eléctrico y función desempañante	SI
Fascias delanteras y traseras negras	SI
Faros delanteros de halógeno Quad con encendido automático	SI
Llanta de refacción de tamaño normal con rin de acero	SI
Manijas en color negro	SI
Parrilla cromada	SI
Rines de acero de 17" X 7.0"	SI
Ventana trasera corrediza eléctrica	SI
Enganche para remolque con conector de 4 y 7 clavijas.	SI

CONFORT

Centro de información del vehículo pantalla LCD 3.5" B/N	SI
Computadora de viaje	SI
Control electrónico de velocidad	SI
Radio AM/FM/ 2 USB/ AUX con 6 bocinas	SI

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MÍNIMAS
REQUERIDAS POR LA S.S.C.**

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN
1	CARROCERÍA	
1.1	TIPO	Pick Up Doble Cabina.
1.2	PUERTAS	4 de operación independiente.
1.3	PLAZAS (INCLUYE CONDUCTOR)	5
1.4	ASIENTOS	Originales de fábrica.
1.4.1	DELANTEROS	Multiposiciones o abatibles.
1.4.2	TRASEROS	Tipo banca, abatible.
1.5	DEFENSAS	Conforme al diseño original del vehículo
1.6	ANILLETES DE ARRASTRE DELANTERO	Conforme al diseño original del vehículo
1.7	ANILLETES DE ARRASTRE TRASERO	Conforme al diseño original del vehículo
1.8	JUEGO DE CINTAS DE ARRASTRE	Conforme al diseño original del vehículo
1.9	PINTURA	Con base al color que determine la SSC a "El Arrendador".
1.10	ROTULACIÓN	Institucional de la SSC de acuerdo al servicio destinado.
1.11	ESPEJOS	
1.11.1	ESPEJOS LATERALES EXTERIORES	Eléctrico.
1.11.2	ESPEJO RETROVISOR INTERIOR	Día / noche.
1.12	CAJA TRASERA (BATEA)	De fábrica.
2	MOTOR	
2.1	CILÍNDROS	8
2.2	CILÍNDRADA (LITROS)	5.7 L



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

2.3	RENDIMIENTO DEL COMBUSTIBLE (KM/L)	6.49 km/l en adelante en la Ciudad
2.4	POTENCIA EFECTIVA (HP/RPM.)	De 395 hp @ 5,600 rpm.
2.5	TORQUE EFECTIVO (LB-PIE/RPM)	De 410 lb-pie @ 3,950 rpm.
3	SISTEMA DE COMBUSTIBLE	A Gasolina.
3.1	CAPACIDAD DEL TANQUE	98 litros
3.2	COMBUSTIBLE A LA ENTREGA	½ Tanque.
4	DIRECCIÓN	Electro - Asistida.
4.1	VOLANTE	Con ajuste de altura
5	SUSPENSIÓN	
5.1	DELANTERA	Resortes helicoidales y amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora
5.2	TRASERA	Resortes helicoidales, 5 links, eje sólido con barra estabilizadora
6	LLANTAS	De fábrica, de fácil obtención en el mercado nacional.
6.1	TIPO	Radial.
6.2	MEDIDA	P265/70 R17
6.3	RINES	Rines de acero incluyendo la refacción.
7	FRENOS	
7.1	FRENOS DELANTEROS	De disco
7.2	FRENOS TRASEROS	De disco.
7.3	SISTEMA DE APOYO	Sistema antibloqueo en las cuatro ruedas, "ABS".
8	TRANSMISIÓN	Automática, de 6 velocidades.
9	ALARMA	Alarma de reversa conectada a la transmisión, con indicador óptico y acústica.
10	SISTEMA ELÉCTRICO	Batería 730 A libre de mantenimiento
10.1	BATERÍAS	Alternador 180 A
10.1	ALTERNADOR	De fábrica
10.1	ALTERNADOR	180 AMP de fábrica que genere las máximas corrientes a bajas revoluciones (realenty-8km/hr).
10.2	TOMA DE CORRIENTE AUXILIAR	Toma de corriente de 20 A con fusible, en el tablero o en la consola entre asientos delanteros, sin encendedor y con cubierta de plástico.
10.3	FAROS	Originales de fábrica, para ciudad y carretera.
11	AIRE ACONDICIONADO	De fábrica
12	CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD	
12.1	BOLSAS DE AIRE	Frontales para conductor y pasajero, bolsas de aire laterales y bolsas de aire tipo cortina.
13	HERRAMIENTA Y ACCESORIOS	
13.1	EQUIPO DE COMUNICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO	De fábrica
13.2	HERRAMIENTA	La de fábrica, deberá incluir como mínimo gato y llave para tuercas de ruedas.
13.3	CABLES PASACORRIENTE	En colores rojo y negro, caimanes correctamente engargolados, aislados con elastómeros impermeables, en sus partes de manipulación.
13.3.1	LONGITUD POR CABLE	6 metros.
13.3.2	CALIBRE	Cuatro.
13.4	REFLEJANTES	Color naranja, de geometría triangular, plegable y muy estable a las corrientes de aire provocadas por el paso cercano de cualquier vehículo. 2 piezas.
13.5	EXTINTORES	Original de Fábrica con capacidad de 473 ml.



ANEXO ÚNICO CONTRATO ADMINISTRATIVO SSC/ 0189 /2019

14	LITERATURA	Se Entrega literatura técnica y administrativa en cantidad, calidad y oportunidad que requiera la SSC para la correcta administración y preservación del vehículo. Lo indicado al respecto en los siguientes numerales es el mínimo necesario para tal fin.
14.1	MANUAL DEL PROPIETARIO	Se entrega un manual por vehículo en idioma español.
14.2	MANUAL DE GARANTÍA Y CARNET DE SERVICIOS	Se entrega un manual por vehículo en idioma español.

POR "LA SECRETARÍA"

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
CONTRATO Y VERIFICACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DEL ARRENDAMIENTO

LIC. PEDRO FRANCISCO ROLDÁN TREJO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE TRANSPORTES

POR "EL ARRENDADOR"

C. EDGAR DAVID RAMIREZ LORENZO
APODERADO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
DENOMINADA
"TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V."

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO UNICO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MULTIANUAL NÚMERO SSC/0189/2019, RELATIVO AL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS MODELO 2019 DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA", CELEBRADO ENTRE "LA SECRETARÍA" Y LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V."

"LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO "PADRÓN DE PROVEEDORES", EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULO 7, 9 FRACCIÓN IV, XI Y XV Y ARTÍCULO 15; MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN SU APARTADO DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE ADQUISICIONES; CIRCULAR UNO 2015, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULOS 3, 9, 23 Y 31; LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 183 A 191; LEY DE ARCHIVOS DEL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN IX, 30 FRACCIÓN VI Y VII, 31, 32, 33, 34, 35 FRACCIÓN VIII, 37, 38 Y 40; LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, NUMERALES 5, 10 Y 11, CUYA FINALIDAD ES CONTAR CON UN PADRÓN DE PROVEEDORES, GARANTIZAR QUE EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE REQUIERE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES, CUMPLA CON LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD, ASÍ COMO CON LAS MEJORES CONDICIONES DE FINANCIACIÓN, ES POR ELLO QUE A TRAVÉS DEL LISTADO DE PROVEEDORES ES POSIBLE REALIZAR LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE LOS DATOS SOLICITADOS SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.